

BANCO CENTRAL DE CHILE

BOLETIN MENSUAL

N.º 306



SANTIAGO DE CHILE

AGOSTO DE 1953

PERSONAL DIRECTIVO

Al 31 de Agosto de 1953

Presidente
ARTURO MASCHKE

Vicepresidente
LUIS SCHMIDT

Directores

Representantes del Gobierno
(Clase A)
OSVALDO KOCH K.
ALFREDO LAGARRIGUE R.
WALDEMAR ADELSDORFER

Representantes de los Bancos Nacionales
(Clase B)
RICARDO LETELIER
RICARDO SEARLE

Representantes de los Bancos Extranjeros
(Clase C)
ARMANDO GRAND V.

Representante del público accionista
(Clase D)
VICENTE IZQUIERDO PHILLIPS

Representante de la Sociedad Nacional de Agricultura
y de la Sociedad de Fomento Fabril
WALTER MULLER

Representante de la Cámara Central de Comercio
y de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo
de Chile
JORGE VIDAL DE LA FUENTE

Representante de las Instituciones Obreras
GERMAN OLGUIN HERRERA

Representantes del Senado
GREGORIO AMUNATEGUI
BERNARDO LARRAIN

Representantes de la Cámara de Diputados
JULIO DURAN
JULIO von MÜHLENBROCK

Gerente General
FELIPE HERRERA

Gerente Of. Santiago
OSVALDO DEL RIO A.

Fiscal
LUIS MACKENNA

Sub-Gerentes

Agencias
LUIS SALAZAR Oficina de Santiago
ALFREDO PHILLIPS FERNANDO ROJAS

Sub-Gerente Secretario
GUILLERMO ARRIAGADA

Revisor General
EMILIO PEREZ

Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL — SANTIAGO

AGENCIAS: IQUIQUE—ANTOFAGASTA—LA SERENA—VALPARAISO—TALCA—CHILLAN—CONCEPCION—TEMUCO—VALDIVIA—OSORNO—PUNTA ARENAS

Boletín Mensual

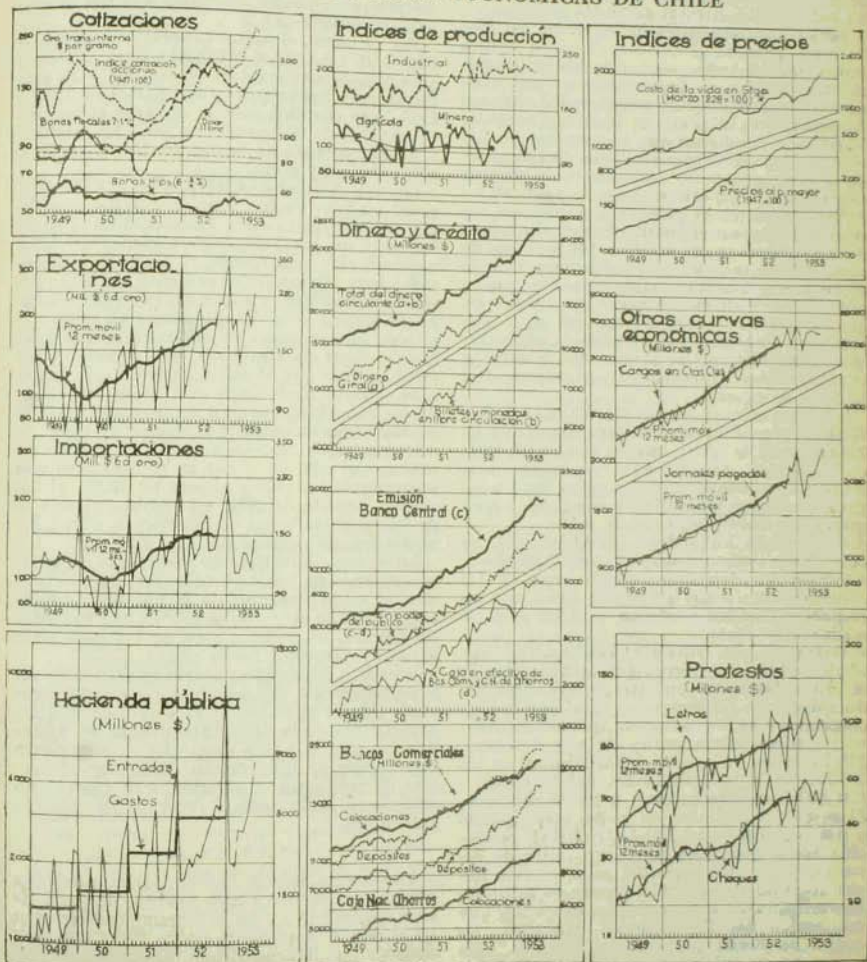
Año XXVI—N.º 306

Redacción cerrada el 28 de Septiembre de 1953

Agosto

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE



Cada uno de estos gráficos está diseñado a base de ordenadas logarítmicas de una misma escala. El origen de las distintas series estadísticas aquí presentadas se indica en los respectivos cuadros numéricos en el interior de este Boletín.

CONDICION DE LOS NEGOCIOS

A partir del mes de Julio se ha podido observar una cierta reducción del ritmo de crecimiento de las principales series monetarias y bancarias.

La EMISION DEL BANCO CENTRAL acusó una fuerte contracción de 1.286 millones de pesos en Julio, debido muy especialmente a la cancelación de letras fiscales que el Banco había descontado en cumplimiento de las disposiciones imperativas de la Ley 7.200. A fines de ese mes, el circulante emitido se encontraba reducido a un total de 18.438 millones.

Este descenso relativamente fuerte del mes de Julio precede al aumento que en Agosto mostraron los redescuentos de las instituciones bancarias, que incrementaron sus obligaciones con el Banco Central en 482 millones de pesos; por su parte, el Fisco y Entidades Oficiales expandieron sus operaciones en 235 y 581 millones, respectivamente. Buena parte de estos aumentos fué contrarrestada por una reducción de casi 600 millones de pesos en los créditos directos al público. En resumen, en el mes de Agosto el circulante emitido por el Banco Central se expandió en 549 millones de pesos, alcanzando a 18.987 millones a fines de dicho mes. Conviene hacer presente que, a pesar de este último aumento, la emisión ha quedado bastante por debajo del nivel que exhibía a fines de Junio. Se puede adelantar que durante el mes de Septiembre la emisión se mantuvo aproximadamente al mismo nivel de fines de Agosto.

Las colocaciones de los BANCOS COMERCIALES acusaron en Julio una expansión de 240 millones de pesos, que las elevó a un total de 21.681 millones. Durante ese mismo mes, los depósitos constituidos en estas instituciones subieron en 126 millones, quedando en un monto de 24.041 millones de pesos.

En la CAJA NACIONAL DE AHORROS, las colocaciones se incrementaron en 178 millones, mientras los depósitos se redujeron en 133 millones, con lo que a fines de dicho mes los respectivos saldos quedaron en 9.935 y 17.270 millones de pesos.

El TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE, que había subido ininterrumpidamente durante el primer semestre, mostró en Julio una reducción de 514 millones de pesos, que lo hizo descender a 44.373 millones. Aproximadamente las tres cuartas partes de este descenso, 375 millones de pesos, se registraron en los BILLETES Y MONEDAS EN LIBRE CIRCULACION, los que bajaron a 13.117 millones. El resto, 139 millones de pesos, correspondió a una reducción del DINERO GIRAL producida como consecuencia de un retiro de dinero efectivo por parte del público; este hecho se pudo apreciar fácilmente en la fuerte disminución de los excedentes de encaje que mantenían las instituciones bancarias, las cuales perdieron parte de su liquidez. Este fenómeno se inició en la Caja Nacional de Ahorros, institución que hizo frente al dre-

naje de caja retirando una parte de los depósitos que mantiene en los bancos comerciales y que se le computan como encaje.

* * *

El índice general de PRODUCCION INDUSTRIAL experimentó en Junio una nueva disminución, de 2,0%, pero excede en 2,5% su nivel del mismo mes del año pasado. De acuerdo con este índice, la producción industrial del primer semestre sobrepasa a la del mismo período de 1952 en 6,2%.

Por su parte, el índice general de PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA bajó en Junio en 6,6%. Si se considera el promedio de este índice para los primeros seis meses de 1952 y 1953, la producción minera durante el presente año habría sido superior en 7,5%, debido a un incremento de la producción de salitre, cobre, hierro y plata.

Las estadísticas de COMERCIO EXTERIOR acusan a fines de Junio un monto de exportaciones ascendente a 228,2 millones de dólares, frente a un total de importaciones de 155,4 millones. En esta forma, la Balanza Comercial a esta última fecha presenta un saldo favorable que alcanza a 72,8 millones de dólares y que excede considerablemente el saldo activo de 22,8 millones de dólares con que aparecía a fines de Junio del año pasado. Conviene anotar que el saldo activo a que hacemos referencia proviene más de un aumento de las exportaciones que de una contracción de las importaciones. En efecto, el valor de nuestras exportaciones durante el primer semestre del año en curso es el más alto con posterioridad a 1929 y supera en 20,5% al del mismo período de 1952; en cambio, el monto de las importaciones es inferior en sólo 6,7% al del mismo período del año anterior.

En el mes de Julio pudo observarse un fuerte aumento de las exportaciones, debido a lo cual el saldo favorable de la Balanza Comercial a fines de este mes se elevó a 94,5 millones de dólares, es decir, a uno de los más altos niveles registrados hasta ahora.

Respecto del extraordinario aumento de las exportaciones a que hacemos referencia, conviene llamar la atención al hecho de que las estadísticas de la Superintendencia de Aduanas, en que se basan estas cifras, consideran como valor de exportación cualquier embarque de productos al exterior, aun cuando no originaren de inmediato retornos de moneda extranjera.

* * *

En nuestro Boletín anterior, se manifestaba que la característica más saliente de los últimos meses había sido la marcada aceleración en el ritmo de aumento de los PRECIOS. Las últimas estadísticas disponibles destacan aún más esa característica. En efecto, a las alzas de 7,2% y 6,5% de Julio y Agosto, respectiva-

mente, que mostró el índice general del costo de la vida que calcula el Servicio Nacional de Estadística, ha sucedido un nuevo e intenso aumento de 9,1% en Septiembre. En esta forma, el alza del costo de la vida para los primeros nueve meses del presente año alcanza a 40,8%. Este aumento, que es el más intenso registrado en un período similar por el índice que se comenta, duplica el alza que mostró en los meses de Enero a Septiembre de 1952, y que fué de 20,3%.

Aún no se cuenta con cifras recientes para los precios al por mayor. El último dato de que se dispone corresponde al mes de Julio, mes en que el índice respectivo subió en 5,7%, después del alza de 3,2% que había señalado en Junio.

El precio del dólar en el mercado libre, que había acusado alzas de aproximadamente 5,5% en los meses de Junio, Julio y Agosto, volvió a subir en Septiembre, de 194 a 210 pesos, esto es, en 8,2%. La cotización media de la libra esterlina alcanzó en este último mes a 567 pesos, mostrando un alza de la misma intensidad que el dólar. La cotización de acciones, que ordinariamente no muestra una tendencia muy similar a la variación de los precios, ha mostrado aumentos en los últimos meses, el más intenso de los cuales se registró en Agosto, mes en que el índice correspondiente registró un alza de 8,5%. No obstante, puede agregarse que el nivel a que se mantienen las cotizaciones de acciones es inferior al de los mismos meses del año pasado, y el aumento que muestran entre los meses de Enero a Agosto—casi 16%—no alcanza a ser la mitad del alza que acusaron entre los mismos meses del año anterior.

El Banco Central, en uso de las facultades que le confiere el artículo 42 letra a) de su nueva Ley Orgánica, en orden a «ejercer, conjuntamente con la Superintendencia de Bancos, el control cuantitativo y cualitativo sobre los créditos que conceden las empresas bancarias y demás instituciones de crédito, tanto particulares como aquéllas en que el Estado tenga intervención o participación», ha enviado a las instituciones bancarias, por intermedio de la Superintendencia de Bancos, con fecha de 28 de Septiembre, una circular cuyo texto íntegro se transcribe en este Boletín.

Como se desprende del texto de dicha circular, las instrucciones impartidas a los bancos tienden a regular los créditos que en el futuro concedan estas instituciones, tanto en su aspecto cuantitativo como cualitativo. En lo que se refiere a la regulación cuantitativa, el objetivo que se persigue es el de moderar la expansión de los créditos con miras a reducir gradualmente su tasa de incremento anual. Con este propósito, se limita el aumento mensual de las colocaciones de cada institución a una tasa máxima de un 1,5% aplicada sobre el promedio de los saldos que hubieren registrado estas operaciones al 10 de

Julio, 10 de Agosto y 10 de Septiembre últimos. El monto de expansión así calculado deberá ser aplicado mensualmente a partir del 30 de Septiembre. Estas normas regirán hasta el 31 de Octubre del presente año, y de no ser modificadas expresamente, se entenderán prorrogadas. Es interesante consignar que la tasa media de aumento anual que resulta para las colocaciones netas en moneda corriente de los bancos comerciales y Caja Nacional de Ahorros en el período comprendido entre 1938 y 1952, ha sido de alrededor de un 18%, no obstante la notable estabilización que mostraron en 1950 (año en que los créditos se expandieron en sólo 4,3%) y los aumentos de más de un 22% anual registrados en 1951 y 1952.

En lo referente a regulación cualitativa, la circular establece que las instituciones de crédito deberán orientar sus recursos hacia las actividades de producción y distribución que signifiquen un aporte efectivo y útil a la economía nacional, favoreciendo, en la medida de lo posible, al productor. Por otra parte, se prohíbe taxativamente la concesión de créditos que favorezcan directa o indirectamente algunos tipos de operaciones consideradas como meramente especulativas, o que tiendan a estimular la importación y consumo de artículos calificados como suntuarios. Con este objeto, las instituciones bancarias deberán exigir de sus deudores una declaración firmada en que conste el origen de los documentos llevados a descuento y el destino que se dará a los créditos que se soliciten.

Las disposiciones que contiene la circular adjunta serán aplicadas a los bancos comerciales, al Banco del Estado en lo que respecta exclusivamente a su Departamento Bancario, y al Banco Central de Chile en lo que concierne a sus operaciones con el público.

Si se tiene en cuenta que aproximadamente el setenta por ciento del total de los medios de pagos a la vista del país está constituido por dinero giral, y que este dinero es creado en su mayor parte por los propios bancos a través de la expansión de sus colocaciones, fácil es apreciar la saludable influencia que sobre el total del dinero circulante puede tener una reducción gradual en el excesivo ritmo de crecimiento de los créditos, conjuntamente con una distribución más racional que tienda a favorecer a las actividades productivas.

CIRCULAR A LOS BANCOS

Señor Gerente:

Cualquiera acción tendiente a obtener una relativa estabilización monetaria, debe ser acompañada del control cuantitativo del crédito y de una decidida orientación de los recursos financieros hacia las actividades productivas.

Esta Institución y la Superintendencia de Bancos, en el ejercicio de las atribuciones que les otorga la nueva Ley Orgánica del Banco Central, solicitan la cooperación de las empresas bancarias para que procedan en el otorgamiento de sus operaciones dentro del propósito enunciado.

Ambas Instituciones han preferido, en una primera etapa, actuar fundamentalmente a base de la cooperación que, sin duda, le prestarán las empresas bancarias, fijando normas generales para el futuro desarrollo y orientación de los créditos. No obstante lo anterior, se están estudiando detenidamente los antecedentes necesarios para una acción más concreta y directa sobre esta materia, que se aplicaría en el caso de que no se alcanzara plenamente el propósito que se persigue en esta primera etapa.

Las normas generales sobre desarrollo y distribución de las colocaciones que el Banco Central y la Superintendencia de Bancos han acordado, y cuya observancia solicitan de las Instituciones de crédito, son las siguientes:

1.º—Moderar la expansión de los créditos, de tal modo que los aumentos futuros impliquen una gradual reducción de la tasa del incremento anual registrada en el año pasado para todas las instituciones en conjunto. Se considera por ahora aceptable una tasa de incremento que no exceda de un 1,5% mensual, aumento que deberán tratar de no sobrepasar las instituciones separadamente en sus operaciones de crédito, y que se aplicará sobre el promedio de los saldos de las colocaciones registrados al 10 de Julio, 10 de Agosto y 10 de Septiembre último, cálculo que será comunicado por la Superintendencia de Bancos.

El Presidente del Banco Central de acuerdo con el Superintendente de Bancos, en casos calificados podrá autorizar un mayor margen de expansión a los Bancos regionales, o sea, a aquellos que no tienen su oficina principal en Santiago o en Valparaíso.

2.º—La modificación del régimen de cambios podrá significar una mayor demanda de crédito sobre las instituciones bancarias. Sin embargo, se estima que la tasa de aumento de las colocaciones contemplada en el número anterior, permitirá satisfacer las demandas legítimas de mayores créditos si se considera también que por otra parte hay menores disponibilidades de divisas.

Las instituciones bancarias deberán exigir de sus deudores una declaración firmada en que conste el origen de los documentos llevados a descuento y el destino que se dará a los créditos que soliciten. Sin perjuicio de lo anterior, podrán pedir documentos y demás antecedentes que estimen convenientes para comprobar el destino de los créditos que se concedan.

3.º—Los bancos comerciales se abstendrán de conceder créditos para financiar directa o indirectamente las siguientes operaciones: compra-venta de bienes raíces, excepto aquellas operaciones que tiendan a facilitar la adquisición de viviendas baratas, construídas de acuerdo con la Ley N.º 9.135; loteos de sitios y parcelaciones; ventas a plazo de artículos tales como artefactos eléctricos de uso doméstico, radios, refrigeradores, excepto aquellas operaciones en que el beneficiario del crédito sea el productor; aportes de capital; operaciones bursátiles; compra de oro y divisas; compra-venta de automóviles; importaciones de artículos incluidos en las listas que autorizan retornos de exportaciones de oro y vinos; viajes; compra-venta de alhajas, joyas y objetos de arte; y, en general,

todas aquellas transacciones que a juicio de las instituciones bancarias no justifiquen el otorgamiento de créditos y no contribuyan a facilitar la producción y distribución de artículos necesarios. Los créditos personales de consumo o para satisfacer necesidades impostergables, se limitarán a casos urgentes calificados y dentro de un límite razonable.

4.º—Las instituciones de crédito deberán tender a orientar los recursos crediticios hacia las actividades de la producción y distribución que signifiquen un aporte efectivo y útil a la economía nacional. Los Bancos deberán procurar que sus créditos, en lo posible, se otorguen en forma directa al productor. Las prohibiciones indicadas en el número anterior y la redistribución de créditos que las empresas bancarias emprendan por propia iniciativa ajustándose a la orientación anteriormente señalada, permitirán ampliar las facilidades crediticias a las actividades que requieran una mayor utilización de estos recursos, sin sobrepasar la tasa de expansión indicada bajo el número 1.º, y sin provocar perturbaciones a las actividades económicas del país.

5.º—El Banco del Estado y los Bancos comerciales enviarán el día sábado de cada semana desde el mes de Octubre próximo, simultáneamente a la Superintendencia de Bancos y al Banco Central, una nómina detallada de las operaciones de crédito, individualmente considerando cada beneficiario, cuyo monto, desde la fecha de la nómina anterior, demuestre un aumento que según el Banco en que se hayan realizado las operaciones no sea inferior a las siguientes cantidades:

Bancos con capitales y reservas superiores a 250 millones de pesos	
aumentos	\$ 500.000.—
Bancos con capitales y reservas de 100 a 250 millones de pesos, aumentos	300.000.—
Bancos con capitales y reservas inferiores a 100 millones de pesos, aumentos	200.000.—

Estas nóminas contendrán, además del nombre completo del beneficiario del crédito, la indicación del giro de sus negocios, el fin para el cual ha sido solicitado el o los préstamos según declaración del solicitante, o bien el origen de las libranzas o letras tratándose de operaciones de descuento.

Se subentiende que las operaciones que no alcancen a estos límites se sujetarán también a las condiciones que señala el N.º 3.º.

6.º—Las normas establecidas en la presente circular, regirán hasta el 31 de Octubre del presente año. En caso de que no se hubieran hecho observaciones, o bien, que formuladas éstas no hubieran sido aceptadas por el Banco Central y la Superintendencia de Bancos, se entenderá prorrogado dicho plazo por otro mes y así sucesivamente.

El Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos desean aprovechar esta oportunidad para hacer presente que las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley que crea el Banco del Estado, dispone el retiro gradual, en un plazo de

dieciocho meses, de los depósitos fiscales y de instituciones semi-fiscales. Por estas circunstancias consideran que los Bancos comerciales deberán mantener un margen prudente de liquidez que les permita hacer frente a estos compromisos sin tener, en lo posible, que recurrir al rescudo.

Ambas instituciones esperan que la cooperación de los Bancos para llevar adelante una política prudente y cuidadosa en materia de créditos ayudará ciertamente a salvar la presión inflacionista

y propenderá a una distribución más útil de los recursos crediticios.

Saludamos atentamente a Ud.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

EUGENIO PUGA

Superintendente

BANCO CENTRAL DE CHILE

ARTURO MASCHKE

Presidente

MODIFICACION DE LA PARIDAD OFICIAL DEL PESO

Con fecha 2 de Octubre el Fondo Monetario Internacional aprobó la modificación de la paridad del peso chileno al equivalente de 110 pesos por dólar de los Estados Unidos, la que empezó a regir el día 5 del mismo mes.

La paridad de \$ 31 por dólar que existía hasta dicha fecha, es la que el Banco Central había declarado al Fondo a fines de 1946 en cumplimiento de las disposiciones pertinentes del Convenio sobre ese organismo.

Se ha producido desde entonces un alza gradual de los tipos de cambio como consecuencia del creciente nivel de precios y costos internos. Frente a este proceso de devaluación de la moneda, la antigua paridad oficial se había mantenido inalterada, a pesar de su escasa aplicación en las transacciones internacionales. Con la eliminación del sistema de cambios múltiples para las importaciones, mediante la implantación del tipo de cambio de \$ 110 por dólar, la tasa de \$ 31 por dólar dejó de tener significación práctica, además de estar muy distante del valor real de nuestra moneda.

Por estas circunstancias, el Gobierno decidió modificar la paridad oficial del peso y solicitó al Banco Central efectuar las consultas prescritas en el convenio sobre el Fondo Monetario Internacional. Dicho organismo aprobó la nueva paridad propuesta, la que quedó, en consecuencia en 0,00807883 gramos de oro fino por peso, lo que corresponde a 110 pesos por dólar de los Estados Unidos.

Aprobada la nueva paridad oficial, el Banco procedió a la revaluación contable de sus reservas en oro y monedas extranjeras. Esta revaluación produjo un saldo en moneda corriente que, en conformidad a la nueva Ley Orgánica de la institución, debe destinarse, en la proporción que determine el Directorio del Banco, a amortizar o cancelar obligaciones del Fisco con el Banco o a incrementar el Fondo de Eventualidades.

El excedente en moneda corriente, producto de la revaluación, alcanzó a 2.832,4 millones de pesos, que se destinó íntegramente a amortizar y cancelar obligaciones fiscales vigentes en el Banco. Del monto indicado, 2.712,9 millones se destinaron a cancelar letras fiscales a cargo del Tesorero General de la República, giradas

en el presente año en conformidad a las disposiciones de la Ley N.º 7.200; 20,3 millones a cancelar el pagaré fiscal girado en conformidad a la Ley N.º 8.403 y destinado a financiar el aporte al Banco Internacional; y el saldo, 99,2 millones, a amortizar documentos emitidos por la Corporación de Fomento para la Empresa de Transportes Colectivos, en conformidad a la Ley N.º 7.747.

De este modo, y de acuerdo con lo previsto en la nueva Ley Orgánica del Banco, la moneda corriente resultante de la revaluación de las reservas no ha contribuido a aumentar las emisiones de la institución.

Como consecuencia de la modificación de la paridad, el Banco Central debió efectuar un abono a la cuenta en moneda corriente que el Fondo Monetario Internacional mantiene en esta institución, a fin de no alterar la equivalencia en oro de esos haberes, en conformidad a los convenios respectivos. Esto explica el aumento que han experimentado estas cuentas en el balance del Banco, a partir del 7 de Octubre. Una operación similar deberá efectuarse en la cuenta en moneda corriente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, una vez cumplidas algunas formalidades previas.

El cuadro que se inserta a continuación muestra la equivalencia en moneda corriente, a la nueva paridad, de las monedas de los diferentes países miembros del Fondo Monetario Internacional.

La modificación de la paridad del peso chileno, ha hecho necesario revisar el cuadro de paridades publicado en el Boletín de Mayo de 1952. Las tasas de cambio cruzadas («cross rates») entre el peso chileno y las demás monedas se indican en la última columna del cuadro.

De los 54 países que pertenecen al Fondo Monetario Internacional, China, Francia, Grecia, Italia, Jordania, Tailandia y Uruguay no han efectuado aún su declaración inicial de paridades. Canadá y Perú han modificado su sistema de cambios suspendiendo la paridad inicial declarada sin haber propuesto otra en su reemplazo. Finalmente, Checoslovaquia ha anulado su paridad inicial.

MONEDAS DE AREAS METROPOLITANAS

Fuente: «International Financial Statistics», Septiembre 1953

PAIS	Moneda	PARIDADES EN ORO		PARIDADES EN DOLARES DE ESTADOS UNIDOS		PARIDADES EN PESOS CHILENOS
		Gramos de oro fino por unidad monetaria	Unidades monetarias por onza troy de oro fino (31,103 gr.)	Centavos de dólar por unidad monetaria	Unidades monetarias por dólar de E.E. U.U.	Pesos Chilenos por unidad monetaria
Alemania, Rep. Federal	Marco	0,211 588	147,000	23,8095	4,20000	26,1905
Australia	Libra	1,990 62	15,6250	224,000	0,446429	246,400
Austria	Schilling	0,034 1796	910,000	3,84615	26,0000	4,23077
Bélgica	Franco	0,017 7734	1,750,00	2,00000	50,0000	2,20000
Birmania	Kyat	0,186 621	166,667	21,0000	4,76190	23,1000
Bolivia	Boliviano	0,004 67722	6,650,00	0,526316	190,000	0,578947
Brasil	Cruzeiro	0,048 0363	647,500	5,40541	18,500	5,94593
Ceylán	Rupia	0,186 621	166,667	21,0000	4,76190	23,1000
Chile	Peso (Peso oro 6 d)	0,008 07883	3,850,00	0,909091	110,000	1,00000
		0,183 057	169,909	20,59897	4,85461	22,6580
Colombia	Peso	0,455 733	68,2493	51,2825	1,94998	56,4108
Costa Rica	Colón	0,158 267	196,525	17,8094	5,61500	19,5904
Cuba	Peso	0,888 671	35,0000	100,000	1,00000	110,000
Dinamarca	Corona	0,128 660	241,750	14,4778	6,90714	15,9255
Dominicana, Rep.	Peso	0,888 671	35,0000	100,000	1,00000	110,000
Ecuador	Sucre	0,059 2447	525,000	6,66667	15,0000	7,33333
Egipto	Libra	2,551 87	12,1885	287,156	0,348242	315,872
El Salvador	Colón	0,355 468	87,5000	40,0000	2,50000	44,0000
Estados Unidos	Dólar	0,888 671	35,0000	100,000	1,00000	110,000
Etiopía	Dólar	0,357 690	86,9565	40,2500	2,48447	44,2750
Filipinas	Peso	0,444 335	70,0000	50,0000	2,00000	55,0000
Finlandia	Marco	0,003 86379	8,050,00	0,434783	230,000	0,478261
Guatemala	Quetzal	0,888 671	35,0000	100,000	1,00000	110,000
Holanda	Guilder	0,233 861	133,000	26,3158	3,80000	28,9474
Honduras	Lempira	0,444 335	70,0000	50,0000	2,00000	55,0000
India	Rupia	0,186 621	166,667	21,0000	4,76130	23,1000
Irak	Dinar	2,488 28	12,5000	280,000	0,357143	308,000
Irán	Rial	0,027 5557	1,128,75	3,10078	32,2500	3,41085
Islandia	Corona	0,054 5676	570,000	6,14036	16,2857	6,75439
Japón	Yen	0,002 46853	12,6000	0,277778	360,000	0,305556
Libano	Libra	0,405 512	76,7018	45,6313	2,19148	50,1944
Luxemburgo	Franco	0,017 7734	1,750,00	2,00000	50,0000	2,20000
México	Peso	0,102 737	302,750	11,5607	8,65000	12,7168
Nicaragua	Córdoba	0,177 734	175,000	20,0000	5,00000	22,0000
Noruega	Corona	0,124 414	250,000	14,0000	7,14286	15,4000
Pakistán	Rupia	0,268 601	115,798	30,2250	3,30852	33,2475
Panamá	Balboa	0,888 671	35,0000	100,000	1,00000	110,000
Paraguay	Guaraní	0,148 112	210,000	16,6667	6,00000	18,3333
Reino Unido	Libra	2,488 28	12,5000	280,000	0,357143	308,000
Siria	Libra	0,405 512	76,7018	45,6313	2,19148	50,1944
Suecia	Corona	0,171 783	181,062	19,3304	5,17321	21,2634
Turquía	Libra	0,317 382	98,0000	35,7143	2,80000	39,2857
Unión Sud Africana	Libra	2,488 28	12,5000	280,000	0,357143	308,000
Venezuela	Bolívar	0,265 275	117,250	29,8507	3,35000	32,8358
Yugoeslavia	Dinar	0,002 96224	10,5000	0,333333	300,000	0,366667

COMPRA DE DOLARES AL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Debido a la situación de cambios que se ha observado en los últimos meses, el Supremo Gobierno estimó conveniente hacer uso de la facultad contemplada en el Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional, que permite a los países miembros adquirir de esa institución las monedas de otros miembros que necesiten, a cambio de moneda nacional.

El Banco Central, en su calidad de Agente

Fiscal ante el Fondo Monetario Internacional, gestionó y obtuvo de dicha institución la compra de 12.500.000 dólares, a cambio del equivalente en moneda chilena que fué abonado a la cuenta en pesos que el Fondo Monetario mantiene en el Banco Central.

El Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40, letra a) de la Ley N.º 7.747, autorizó, por Decreto de Hacienda N.º 8.245, la emisión de pa-

garés de Tesorería hasta por la suma de 12.500.000 dólares, facultando al mismo tiempo al Banco Central, conforme a lo dispuesto en la letra c) del artículo precitado, para adquirir dichos pagarés. Estos documentos devengarán un interés anual de un 1% y su amortización queda ligada a los pagos que el Banco Central tenga que efectuar al Fondo

Monetario en conformidad a las disposiciones que sobre el particular contempla el Convenio.

Con la adquisición de los pagarés mencionados por parte del Banco Central, los US\$ 12,5 millones fueron traspasados al Fisco, de modo que la Tesorería puede así disponer del producto en moneda corriente que obtenga de su venta en el mercado.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

A. INDUSTRIA MINERA

SALITRE Y YODO

La producción de salitre experimentó un descenso de 7.789 toneladas en el mes de Junio, bajando su total a 122.912 toneladas. El total de la producción en el primer semestre de este año ascendió a 784.740 toneladas, en comparación con 625.764 toneladas en igual período de 1952; este aumento de 158.976 toneladas equivale a poco más de 25%.

Por otra parte, la producción de yodo acusó un agudo descenso en los primeros seis meses del presente año, en comparación con igual período de 1952. En efecto, en el primer semestre del año pasado se produjeron 417.923 kilogramos netos, cantidad superior en 398.345 kilogramos a la producción de 19.578 kilogramos que se registró en el primer semestre de este año. Esto equivale a una baja de 95,3%. Cabe observar que en los meses de Mayo y Junio no hubo producción de yodo.

PRODUCCION DE SALITRE Y YODO
(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	Salitre Ton. brutas	Yodo Kg. netos
1943	1.171.151	824.434
1944	990.709	1.328.572
1945	1.383.505	741.734
1946	1.648.938	628.000
1947	1.720.227	1.298.907
1948	1.834.981	1.951.071
1949	1.787.948	86.921
*1950	1.614.146	342.898
*1951	1.684.407	1.298.482
*1952	1.427.817	818.336
*1953 Junio	127.044	76.453
Julio	118.967	97.662
Agosto	141.206	82.943
Septiembre	128.269	76.625
Octubre	126.500	77.251
Noviembre	140.408	39.787
Diciembre	146.703	26.143
*1953 Enero	144.918	2.350
Febrero	131.501	527
Marzo	127.148	7.013
Abril	127.560	9.688
Mayo	130.701	—
Junio	122.912	—

* Cifras provisionarias.

CARBON

La producción bruta de carbón subió en Junio a 200.406 toneladas. De esta manera, en el período de Enero a Junio la producción bruta de carbón, que ascendió a 1.094.069 toneladas, acusa un descenso de 75.509, o sea 6,5%, en comparación con la del mismo período del año pasado.

PRODUCCION DE CARBON

(En toneladas)
(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1943	2.265.178	2.031.548
1944	2.279.438	2.047.382
1945	2.078.530	1.850.514
1946	1.965.865	1.742.513
1947	2.066.764	1.871.361
1948	2.270.862	2.011.690
1949	2.141.431	1.927.348
1950	2.180.923	1.964.092
1951	2.211.295	1.988.938
1952	2.416.199	2.193.199
1952 Junio	204.985	185.838
Julio	220.834	200.972
Agosto	199.136	179.855
Septiembre	192.290	175.369
Octubre	226.922	209.141
Noviembre	196.990	179.594
Diciembre	211.115	185.265
1953 Enero	216.868	198.723
Febrero	191.102	175.165
Marzo	106.772	96.906
Abril	195.933	178.716
Mayo	182.988	166.357
Junio	200.406	180.292

* Cifras provisionarias.

COBRE

La producción de cobre en barras bajó en Junio a 32.427 toneladas de fino. Sin embargo, durante el primer semestre de este año se produjeron 197.514 toneladas de fino, cantidad superior en 14.908 toneladas, vale decir,

PRODUCCION DE COBRE

(Toneladas de fino)
(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	Barra	Precipit. concentr. y cemento	Minerales	Total
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1943	488.318	3.892	4.731	497.141
1944	489.956	3.671	4.942	498.519
1945	467.080	2.666	5.435	470.181
1946	358.662	1.800	6.56	367.038
1947	408.400	10.782	7.488	426.670
1948	424.910	13.538	6.519	444.967
1949	350.736	17.039	3.319	371.094
*1950	343.460	15.351	2.146	360.957
*1951	360.100	15.052	4.575	379.726
*1952	383.283	14.731	6.721	404.734
*1953 Junio	36.367	817	475	37.659
Julio	32.853	1.534	848	35.235
Agosto	31.935	952	385	33.270
Septiembre	32.383	1.436	345	34.694
Octubre	31.862	2.745	85	36.692
Noviembre	39.079	1.148	766	40.994
Diciembre	31.307	1.953	635	33.895
1953 Enero	**32.819	1.525	804	**35.148
Febrero	**31.430	1.382	256	**33.112
Marzo	**27.405	1.452	701	**30.558
Abril	35.741	824	216	36.781
Mayo	37.683	511	343	38.537
Junio	32.427	1.180	1.305	34.912

* Cifras provisionarias. (1) A partir de Enero de 1952, incluye la producción de cobre en barras de la Fundición Nacional de Paltor. (2) Estas cifras corresponden a los minerales exportados de la primera mitad del año. (3) Por las razones indicadas en la nota 1, las cifras correspondientes al período de Enero a Septiembre de 1952, han debido ser rectificadas.

** Cifras rectificadas.

en 8,2%, a la producción registrada en igual período de 1952.

Las exportaciones de minerales de cobre de la pequeña minería experimentaron también un incremento entre estos períodos al subir de 8.090 a 10.799 toneladas, es decir, en 33,5%.

HIERRO

A 827.513 toneladas de fino alcanzó la producción de hierro en los primeros seis meses del presente año, acusando un aumento de 4,8% con respecto a la del período de Enero a Junio de 1952, que fué de 789.392 toneladas.

PRODUCCION DE HIERRO

(En toneladas)

(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	Minerales	Fino contenido
1943	4.637	2.818
1944	18.413	11.075
1945	276.904	173.037
1946	1.177.052	737.690
1947	1.737.553	1.083.635
1948	2.710.941	1.681.480
1949	2.493.890	1.512.993
* 1950	2.953.233	1.771.049
* 1951	3.174.338	1.961.264
* 1952	2.310.474	1.392.328
* 1952 Junio	236.069	140.910
Julio	52.900	32.221
Agosto	186.084	64.163
Septiembre	209.444	126.211
Octubre	187.102	113.384
Noviembre	219.437	130.982
Diciembre	227.566	136.173
1953 Enero	228.745	137.018
Febrero	237.059	141.026
Marzo	228.422	133.810
Abril	242.779	142.619
Mayo	213.323	127.422
Junio	244.778	145.618

* Cifras provisionarias.

ORO Y PLATA

La producción de oro en el primer semestre del presente año llegó a 1.964 kilogramos de

PRODUCCION DE ORO

(Kilogramos de fino)

(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	Barra (de minas y lavadero)	En minerales concentrados, precip. combinados y contenidos en minerales (de cobre(1))	En barras de cobre	Total
1943	1.392	310	3.682	5.404
1944	2.441	395	3.301	6.337
1945	3.061	1.065	1.484	5.610
1946	3.884	2.621	676	7.181
1947	2.683	1.976	593	5.252
1948	3.362	1.049	713	5.124
* 1949	4.199	735	628	5.573
* 1950	4.174	1.089	652	5.915
* 1951	4.222	571	608	5.401
* 1952	3.376	753	1.146	5.275
* 1952 Junio	259	31	102	392
Julio	326	158	111	594
Agosto	319	83	66	468
Septiembre	330	36	107	473
Octubre	342	13	116	529
Noviembre	267	30	119	416
Diciembre	219	36	118	373
1953 Enero	302	68	124	494
Febrero	92	31	108	231
Marzo	169	23	122	314
Abril	205	14	98	317
Mayo	154	21	116	291
Junio	173	33	111	317

* Cifras provisionarias. (1) Estas cifras corresponden a los minerales de la pequeña minería. (2) Representan el oro contenido en las barras de cobre blister producidas en Potrerillos. A partir de Enero de 1952, incluye también oro producido en la Fundación Nacional de Paipote. (3) Por las razones indicadas en la nota anterior, las cifras correspondientes al período de Enero a Septiembre de 1952, han debido ser rectificadas.

fino, con lo cual acusa un descenso de 637 kilogramos (24,5%) con respecto a la producción de igual período de 1952, que fué de 2.601 kilogramos de fino.

La producción de plata alcanzó la alta cifra de 21.319 kilogramos de fino en el primer semestre de este año, en comparación con 19.184 kilogramos en igual período de 1952. Estas cantidades indican un aumento de 2.135 kilogramos (11,1%).

PRODUCCION DE PLATA

(Kilogramos de fino)

(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	En barras de cobre	En minerales concentrados, precip. combinados y contenidos en minerales (de cobre (2))	Plata en barras	Total
	(1)	(2)	(3)	(4)
1943	25.584	5.727	—	31.311
1944	23.445	7.551	—	30.996
1945	18.032	7.642	—	25.674
1946	14.837	2.499	—	17.335
1947	14.648	8.588	—	23.236
1948	16.198	10.612	—	26.810
* 1949	13.473	11.400	—	24.873
* 1950	15.171	8.056	—	23.227
* 1951	15.161	15.429	—	30.590
* 1952	21.207	15.393	2.164	38.766
* 1952 Junio	2.105	1.280	223	3.608
Julio	1.925	1.539	257	3.721
Agosto	1.889	1.150	277	3.316
Septiembre	1.980	1.059	247	3.285
Octubre	1.883	1.109	292	3.463
Noviembre	1.925	935	289	3.149
Diciembre	1.647	828	271	2.746
1953 Enero	2.181	1.247	244	3.672
Febrero	2.135	795	268	3.198
Marzo	2.027	1.360	219	3.606
Abril	2.067	726	306	3.099
Mayo	2.454	611	219	3.284
Junio	2.822	791	227	3.840

* Cifras provisionarias. (1) Representan la plata contenida en las barras de cobre blister producidas en Potrerillos. A partir de Enero de 1952, incluye también plata producida en la Fundación Nacional de Paipote. (2) Estas cifras corresponden a los minerales de la pequeña minería. A partir de Enero de 1952, incluye, además, plata producida en la Compañía Minera «Aysén». (3) Corresponden a la producción de plata en barras del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta y de la compañía Sali Hochschild. (4) Por las razones indicadas en la nota anterior, las cifras correspondientes al período de Enero a Septiembre de 1952, han debido ser rectificadas.

INDICE DE PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA

El índice general de producción de la gran minería registró en Junio un guarismo de

INDICE DE LA PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA

(Laspayres, base 1936-37-38=100)

(Calculado por el Servicio Nacional de Estadística)

Mes	1947	1948 *	1949 *	1950 *	1951 *	1952 *	1953
Ene.	120.8	118.1	122.6	103.8	118.9	114.9	** 119.5
Feb.	113.0	114.6	108.2	96.7	103.0	107.0	** 109.5
Mar.	129.1	129.8	124.4	93.8	118.2	98.1	98.8
Abr.	128.0	126.7	119.9	92.2	116.3	89.5	117.4
May.	123.8	126.0	114.2	115.6	102.2	101.4	120.4
Jun.	116.2	129.8	107.7	84.7	90.5	123.6	112.4
Jul.	115.9	118.9	105.0	110.9	114.9	116.1	
Ag.	97.9	125.0	98.1	118.8	124.6	115.0	
Sep.	115.4	118.7	91.5	100.4	113.3	116.9	
Oct.	115.9	135.8	101.5	124.3	126.2	121.1	
Nov.	116.0	120.2	98.1	124.2	118.2	130.7	
Dic.	121.0	124.8	106.6	116.7	114.9	116.4	
Prom.	117.8	124.0	108.2	106.8	113.4	112.1	

Nota: La ponderación o importancia relativa de los diferentes productos mineros incluidos en este índice es la siguiente: Cobre 0.514; Salitre 0.214; Oro 0.070; Carbón 0.049; Yodo 0.028; Hierro 0.020 y Plata 0.005.

* Cifras provisionarias. ** Cifras rectificadas.

112,4 puntos, menor en 6,6% al que se registró en el mes anterior.

Por otra parte, el promedio de dicho índice subió de 105,1 en los primeros seis meses de 1952, a 113,0 en el primer semestre del año en curso. Dicho aumento, que equivale a 7,5%, se debe principalmente a la mayor producción de salitre, cobre, hierro y plata.

B. PRODUCCION INDUSTRIAL

El índice general de producción industrial, con base 1936-38=100, acusó una disminución de 2,0% en el mes de Junio, al bajar su guarismo a 213,9. Con respecto a igual mes del año pasado señala un incremento de 2,5%. El mismo índice, pero sin considerar el rubro de «Edificación Proyectada», señaló un descenso de 3,4% en el mes que se comenta y un incremento de 1,4% en comparación con su nivel en el año anterior.

El referido descenso de Junio se debió a las bajas que experimentaron cuatro de los índices parciales que comprende el índice general. Entre los descensos registrados se destacan los de 18,3%, 8,4% y 6,8% correspondientes a la producción de las industrias alimenticias, de azúcar, y de cerveza y bebidas gaseosas, respectivamente. También bajó, en 5,2%, el de producción siderúrgica.

El promedio del índice general de producción industrial para el primer semestre de este año señala un alza de 6,2% con respecto a igual período de 1952. Este aumento porcentual corresponde a una variación en el promedio del índice, de 207,4 a 220,2 entre ambos períodos. Si se efectúa igual comparación excluyendo el rubro «edificación proyectada», las variaciones son de 215,4 a 228,4, es decir, de un 6%.

INDICE GENERAL DE PRODUCCION INDUSTRIAL

(Laspayres, base 1936-37-38=100)

(Calculado por el Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	Industrias alimenticias	Azúcar	Cerveza y gaseosas	Vestuario	Industrias químicas	Siderurgia (hierro en ingots)	Gas-Coke alquitran	Energía eléctrica	Industrias varias	Índice general de edificación	Edificación (2)	Índice general con edificación
	0,131 0,116	0,164 0,145	0,020 0,018	0,113 0,100	0,083 0,075	11,023 0,070	0,034 0,030	0,086 0,076	0,344 0,303	edificación	0,117	
1946 Prom.	164,8	118,1	122,0	115,1	115,2	514,8	148,9	211,0	142,5	150,5	228,3	159,5
1947 »	183,4	122,3	130,6	117,5	111,8	437,7	151,6	231,6	148,1	153,6	177,3	158,0
1948 »	193,1	126,0	135,9	113,1	115,8	558,9	165,2	249,3	150,4	163,0	161,5	162,7
1949 »	195,7	138,5	142,1	100,7	117,3	728,1	171,6	274,0	140,7	170,1	158,4	168,7
1950 »	210,8	137,4	141,2	102,4	118,7	471,1	171,6	325,1	150,2	169,7	159,5	168,5
1951 »	211,0	138,8	141,1	99,6	121,9	1579,2	163,3	359,5	148,5	199,6	146,8	193,4
1952 »	221,7	155,8	165,6	103,8	136,2	1976,7	159,0	409,4	160,7	221,8	144,9	212,8
1952 Jan.	148,7	159,1	174,6	108,9	145,0	2,088,9	189,5	444,7	161,1	221,9	189,4	208,7
Jul.	188,0	120,5	164,4	111,4	147,0	2,140,0	190,2	452,2	160,8	224,8	196,4	214,5
Ago.	193,8	154,8	188,1	112,5	143,2	2,008,9	195,7	430,3	161,6	225,9	94,5	210,5
Sep.	210,0	160,8	188,4	112,5	139,7	2,003,8	163,7	401,4	159,7	217,8	110,0	205,2
Oct.	208,1	155,2	220,4	142,8	125,7	1,965,1	166,8	417,8	170,3	241,1	146,4	241,7
Nov.	302,4	162,2	199,4	114,9	108,2	1,973,6	153,4	337,9	152,6	228,0	111,3	214,3
Dic.	285,1	132,7	140,6	101,1	127,8	2,082,4	146,0	399,6	171,3	231,4	159,8	223,0
1953 Ene.	251,4	159,6	181,5	82,2	124,5	2,006,6	141,0	394,2	156,0	211,1	246,0	214,0
Feb.	247,9	147,7	207,0	103,3	131,9	1,865,2	115,1	365,6	144,4	211,6	208,2	211,0
Mar.	286,1	169,3	217,4	110,0	140,7	2,184,3	151,6	418,2	172,0	245,4	117,0	230,4
Abr.	255,4	168,5	186,8	119,6	143,4	2,068,6	159,8	416,2	161,1	234,8	129,1	223,6
May.	232,5	162,2	171,7	111,7	127,1	2,116,5	184,4	429,5	163,4	232,7	130,0	216,1
Jun.	190,0	151,3	160,1	115,7	127,8	2,006,3	192,3	441,6	166,9	224,9	130,7	213,9

Nota: Las cifras al pie del título de los índices parciales corresponden a su ponderación o importancia relativa. (1) Desde Enero de 1951 el índice de la producción siderúrgica incluye la producción de la Usina de Huchipato. (2) Desde Enero de 1949 el índice de la edificación proyectada se ha ajustado con un nuevo índice de precios de materiales de construcción que lo hace más representativo.

C. MERCADO DEL TRABAJO

OCUPACION

La ocupación en las faenas de la minería mayor experimentó en Junio un aumento de 168 obreros, con lo que el total de ocupados en estas actividades subió a 53.460 obreros. El aumento anterior obedece exclusivamente a una mayor ocupación en las faenas del salitre.

OCUPACION OBRERA EN LA MINERIA MAYOR

(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	Cobre	Hierro	Carbón	Salitre	Total
1943 Promedio	20.350	212	16.858	19.994	57.562
1944 »	20.003	242	16.984	16.520	53.751
1945 »	17.385	261	15.662	18.511	51.819
1946 »	14.807	310	15.292	22.052	52.461
1947 »	15.524	376	15.500	21.754	53.154
1948 »	14.662	418	15.839	22.944	54.162
1949 »	15.996	450	14.735	23.554	54.735
1950 »	11.053	524	15.443	22.746	49.753
1951 »	10.936	497	16.472	22.489	50.397
1952 »	11.333	527	16.982	22.990	51.222
1952 Junio	11.378	535	17.266	22.502	51.679
Julio	11.376	535	18.069	22.366	52.546
Agosto	11.540	536	17.483	22.509	52.068
Septiembre	11.259	537	18.026	22.434	52.246
Octubre	11.761	534	17.400	22.274	51.969
Noviembre	12.055	532	17.366	21.919	51.872
Diciembre	10.312	535	17.191	22.047	50.085
1953 Enero	12.345	545	16.890	22.707	51.987
Febrero	13.378	547	16.530	22.131	52.595
Marzo	12.984	545	14.516	21.895	49.936
Abril	13.170	490	17.089	22.355	54.202
Mayo	13.265	485	16.704	22.838	53.292
Junio	13.243	471	11.618	23.063	48.418

La desocupación estimada sufrió un pequeño incremento de 10 personas en Julio, al subir a 13.053 personas debido a la mayor desocupación de empleados particulares y de servidumbre doméstica. En igual mes de 1952 se registraron 13.473 desocupados.

DESOCUPACIÓN ESTIMADA (*)
(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	Obreros	Empleados Particulares	Empleados Servicio Doméstico	Total
1949 Promedio	8.679	3.197	1.214	13.090
1950 "	11.799	3.798	1.374	16.971
1951 "	9.619	3.609	208	13.526
1952 "	9.049	3.939	77	13.065
1952 Julio	9.698	3.717	58	13.473
Agosto	9.556	3.674	67	13.297
Septiembre	9.499	3.546	56	13.101
Octubre	9.200	3.455	57	12.712
Noviembre	9.048	3.457	59	12.564
Diciembre	8.058	3.676	64	11.798
1953 Enero	7.908	3.832	74	11.904
Febrero	7.248	3.985	71	11.304
Marzo	8.200	3.903	58	12.161
Abril	8.281	3.975	31	12.287
Mayo	8.568	3.976	9	12.553
Junio	9.155	3.871	17	13.043
Julio	9.001	4.044	8	13.053

(*) Cuadro elaborado a base de la desocupación inscrita en las Bolas del Trabajo del país, más la apreciación de la desocupación no inscrita efectuada por la Dirección General del Trabajo.

JORNALES

El índice de los jornales reales pagados en el país registró un descenso en Julio, de 6,5%; sin embargo, se mantiene a un nivel superior en 18,1% al que mostraban en igual mes del año pasado.

El monto de los jornales pagados en el mes de Julio, calculado a base de las imposiciones en el Servicio de Seguro Social, alcanzó a

2.753,3 millones de pesos, totalizando durante los primeros siete meses del presente año un monto de 15.720,9 millones.

MONTO E INDICES DE JORNALES PAGADOS
(Calculado por el Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	Jornales pagados (mill. \$)	Índice de jornales diarios nominales 1927-29=100	Índice de jornales reales
	(1)	(2)	(3)
1943	3.954,2	463,6	131,3
1944	4.623,2	542,0	137,3
1945	5.504,5	647,5	150,5
1946	6.536,7	768,9	154,2
1947	8.216,7	960,1	144,2
1948	10.076,7	1.173,5	149,3
1949	12.005,8	1.389,9	148,8
1950	14.265,7	1.675,3	153,6
1951	17.609,7	2.071,5	157,6
1952	23.422,9	2.746,1	171,0
1952 Julio	1.971,9	2.560,2	154,7
Agosto	1.988,7	2.788,5	166,5
Septiembre	1.902,4	*2.899,5	*167,3
Octubre	2.351,5	3.053,0	174,9
Noviembre	2.184,1	3.328,9	192,7
Diciembre	2.618,3	3.671,3	227,3
1953 Enero	2.234,5	3.012,7	178,7
Febrero	1.744,5	2.533,5	147,0
Marzo	2.172,0	2.928,4	171,4
Abril	2.180,1	3.184,3	184,2
Mayo	2.191,7	3.658,6	207,1
Junio	2.440,8	3.565,1	195,4
Julio	2.753,3	3.574,7	182,7

(1) Calculados a base de las imposiciones en el Servicio de Seguro Social.
(2) Calculados a base del promedio diario de jornales pagados por día hábil.
(3) Índice que se obtiene dividiendo el Índice de jornales diarios nominales por el Índice general del costo de la vida del mes respectivo. Este Índice no contempla las variaciones en el número de obreros ocupados.
* Cifras rectificadas.

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

COSTO DE LA VIDA

El índice general del costo de la vida en Santiago, que calcula el Servicio Nacional de Estadística con base Marzo 1928=100, expe-

INDICE DEL COSTO DE LA VIDA EN SANTIAGO
(Laspayres, base Marzo 1928=100)
(Calculado por el Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	Alimentación	Habitación	Combustible y luz	Vestuario	Varios	Índice General
	0.450	0.200	0.075	0.150	0.125	
1943 Promedio	433,7	246,7	292,1	395,6	225,4	353,9
1944 "	465,3	262,8	306,8	505,4	276,4	395,4
1945 "	495,5	278,0	322,9	606,1	292,1	430,2
1946 "	576,3	300,2	334,6	757,3	324,3	498,6
1947 "	772,2	355,4	392,9	1.054,5	482,2	666,0
1948 "	898,9	414,3	585,4	1.207,8	592,5	785,9
1949 "	1.032,9	528,9	739,6	1.494,7	664,2	933,3
1950 "	1.205,8	564,1	831,2	1.758,9	746,6	1.074,8
1951 "	1.517,6	574,7	882,3	2.270,8	876,3	1.314,0
1952 "	1.941,0	691,6	1.145,5	2.541,6	1.012,3	1.605,5
1952 Agosto	2.045,3	712,3	1.308,8	2.557,3	1.043,6	1.675,0
Septiembre	2.163,5	712,1	1.302,0	2.593,2	1.044,4	1.733,2
Octubre	2.176,5	712,1	1.294,5	2.611,5	1.078,5	1.745,5
Noviembre	2.095,9	833,4	1.224,9	2.591,9	1.095,9	1.727,5
Diciembre	1.839,2	833,4	1.224,0	2.611,5	1.095,9	1.614,9
1953 Enero	1.888,6	833,4	1.209,3	2.656,6	1.437,9	1.685,5
Febrero	1.910,7	833,4	1.203,1	2.705,8	1.451,4	1.701,6
Marzo	1.897,7	851,0	1.224,0	2.722,9	1.467,6	1.707,9
Abril	1.928,5	851,0	1.269,7	2.748,1	1.465,6	1.728,9
Mayo	1.941,5	851,0	1.311,5	2.922,3	1.490,2	1.766,1
Junio	2.043,7	851,0	1.340,8	2.938,4	1.537,9	1.824,9
Julio	2.248,1	851,0	1.541,5	3.106,7	1.541,2	1.956,1
Agosto	2.443,1	851,0	1.550,9	3.366,8	1.541,2	2.083,6

Nota: Las cifras al pie del título de los índices parciales corresponden a su ponderación o importancia relativa.

rimentó una nueva y fuerte alza de 6,5% en el mes de Agosto. En comparación con su nivel en igual mes de 1952, se advierte un incremento de 24,4%.

El aumento que experimentó en Agosto el índice que se comenta obedeció, principalmente, al incremento de 8,7% en el índice parcial de «alimentación», con motivo del mayor precio del aceite, azúcar, té, asiento de picana, pan, manteca, etc.; y de 8,4% en el índice parcial de «vestuario», dado el alza en el precio de los ternos confeccionados con casimires importados y nacionales, y de las camisas de popelina. También subió, en 0,6%, el índice parcial de «combustible y luz», a consecuencia del mayor precio del carbón de espino. Los índices de «gastos varios» y «habitación» permanecieron estacionarios en Agosto.

El alza que ha experimentado el costo de la vida durante los primeros ocho meses del presente año asciende a 29,0%; este aumento es muy superior al que se registró en igual período de 1952, que fue de 16,3%.

PRECIOS AL POR MAYOR

El índice general de los precios al por mayor con base 1947=100, subió en el mes de Junio a 289,2, acusando un alza de 3,2% con relación al mes precedente, y de 15,8% con respecto a igual mes del año pasado.

El alza del índice general registrada en el

mes de Junio se produjo como consecuencia de aumentos de 4,4% y 0,8%, respectivamente, en los índices de precios de los productos nacionales y de los productos importados. En los primeros, conviene hacer resaltar el nuevo y fuerte incremento de 5,7% en el precio de los productos mineros, con motivo del alza en el valor del carbón pesado. El índice parcial de los productos industriales se incrementó en 4,4%, observándose la mayor alza, de 8,0%, en los productos varios. También subió, en 4,0%, el índice parcial de los productos agropecuarios, debido a los aumentos de 4,2% y 3,9% en los productos del reino animal y del reino vegetal, respectivamente. En lo que respecta a los productos importados, el alza de 0,8% anotada más arriba se debió exclusivamente al aumento de 5,6% en el índice parcial de «varios», con motivo del mayor precio del papel de imprenta, del hilo para coser y del saco triguero.

En los primeros seis meses del año en curso el índice general de los precios al por mayor experimentó un alza de 8,7%, la que es considerablemente inferior a la de 13,5% registrada en igual período del año pasado, y a la de 13,1% que se observó en el período de Enero a Junio de 1951. Durante el primer semestre del año en curso, el índice de precios de los productos nacionales se incrementó en 7,9% y el de los productos importados en 10,6%; en el mismo lapso de 1952 estas alzas fueron, en el mismo orden, de 17,8% y 5,7%.

Dentro de los productos nacionales se observaron las siguientes variaciones de precios: 35,1% en los productos mineros; 12,1% en los productos industriales y, por otro lado, un descenso de 2,0% en los productos agropecuarios.

En el grupo de los productos importados, los productos alimenticios y estimulantes su-

bieron en 24,4%; los productos «varios» en 5,6%, y las materias primas y combustibles en 2,9%.

B. COMERCIO EXTERIOR

El valor de las EXPORTACIONES bajó en Junio a 188,0 millones de pesos oro, es decir, en 32,8 millones. En comparación con el monto exportado en Junio de 1952, señala un incremento de 71,7 millones de pesos oro.

En el curso del primer semestre las exportaciones alcanzaron un total de 1.107,7 millones de pesos oro, equivalente a 228,2 millones de dólares con lo que acusan un aumento de 188,0 millones de pesos oro—38,7 millones de dólares—con respecto al valor de las exportaciones durante los primeros seis meses del año pasado; dicho aumento equivale a un 20,4%. El monto de las exportaciones hasta mediados del presente año es, además, mayor que todos los registrados en estas estadísticas a partir de 1929, para iguales períodos.

En lo que respecta al movimiento de las diferentes secciones, las exportaciones de productos de la minería se elevaron en el primer semestre a 890,3 millones de pesos oro, es decir en 37,3%. El monto de lo exportado en esta clase de productos representó poco más del 80% del valor total de las exportaciones.

Las exportaciones de la Sección de productos de la industria metalúrgica disminuyeron su valor entre el primer semestre de 1952 y de 1953. En el período que se comenta se exportaron 73,2 millones de pesos oro, lo que representa el 6,6% de las exportaciones totales. Conviene anotar que durante el mismo lapso del año pasado, en el que habían acusado un fuerte aumento, representaban el 9,8% del total exportado.

Las exportaciones de productos de la agricultura y de la ganadería sumaron 51,3 y 48,9 millones, respectivamente, ocupando el tercero y cuarto lugar con 4,6% y 4,4% de las exportaciones totales. En lo que respecta a la sección de productos de la ganadería, ésta se redujo fuertemente, de 69,2 a 48,9 millones de pesos oro, esto es, en 29,3%. Las secciones restantes son de menor valor y sus variaciones pueden apreciarse en el cuadro que se incluye con este objeto.

El valor de las IMPORTACIONES, con 113,5 millones de pesos oro en Junio, acusó una disminución de 13,8 millones con respecto a Mayo y de 50,4 millones en relación con Junio de 1952.

En los primeros seis meses del presente año el valor acumulado de las importaciones alcanzó un total de 754,3 millones de pesos oro, que equivale a 155,4 millones de dólares. Con respecto a igual período del año pasado, acusan un descenso de 54,6 millones de pesos oro, o sea, de 11,2 millones de dólares (6,7%).

Considerando las importaciones por secciones, durante el primer semestre, la mayoría señaló disminuciones; sólo cinco secciones experimentaron alzas.

Como en años anteriores, la sección que ocu-

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR

Lapayres, base 1947=100

(Elaborado por el Banco Central de Chile y calculado por el Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	PROD. NACIONALES				PROD. IMPOR- TADOS	INDICE GENE- RAL
	Agro- pecua- rios	Mine- ros	Indus- triales	Total		
					Total	
	0,255	0,049	0,373	0,677	0,323	
1948 Promedio	118,1	121,3	118,0	118,2	107,6	114,8
1949 »	134,5	137,6	133,7	134,3	124,1	130,9
1950 »	153,6	177,9	149,9	153,3	154,3	153,6
1951 »	196,1	220,3	194,1	193,8	211,8	200,8
1952 »	268,6	276,4	230,3	248,0	251,3	249,1
1952 Junio	269,3	285,3	227,0	247,1	255,0	249,7
Julio	294,8	285,3	234,5	260,9	252,5	258,2
Agosto	311,4	285,3	237,2	268,6	252,5	264,4
Septiembre	319,7	285,3	240,9	277,6	254,7	270,2
Octubre	318,8	285,3	242,4	274,3	252,9	267,4
Noviembre	310,8	285,3	242,9	271,6	255,4	266,4
Diciembre	305,3	286,4	249,6	273,2	251,0	266,0
1953 Enero	305,5	309,2	255,9	278,4	250,9	269,5
Febrero	301,0	309,2	255,8	276,7	250,6	268,3
Marzo	284,8	345,2	259,4	275,2	257,1	269,4
Abril	281,2	357,2	265,2	277,9	260,1	273,1
Mayo	287,5	366,1	268,0	282,4	275,6	280,2
Junio	299,1	386,9	279,7	294,7	277,7	289,2

Nota: Las cifras al pie del título de los índices parciales corresponden a su ponderación o importancia relativa.

pa el lugar más importante dentro del total de internaciones correspondió a la de maquinarias, útiles y herramientas, que subió en 3,8%, alcanzando a 152,6 millones de pesos oro, esto es, al 20,2% del total importado, contra 18,2% en el mismo lapso del año pasado.

La sección de productos de la agricultura mostró un notable descenso, bajando a 114,9 millones, es decir, al segundo lugar en orden de importancia con un 15,2% de las internaciones totales; en el primer semestre de 1952 su valor correspondía al 16,1% del total.

COMERCIO EXTERIOR

(Sin numerario y metales preciosos, en millones de pesos oro de 6 d y en millones de dólares a razón de 4,85461 pesos oro por US\$ 1)
(Cifras de la Superintendencia de Aduanas)

FECHAS	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES		SALDO ACUMULADO BALAN. COMER.	
	\$ 6 d.	US\$	\$ 6 d.	US\$	\$ 6 d.	US\$
1943.....	867,2	178,6	636,3	131,1	236,9	47,6
1944.....	944,0	194,5	698,7	143,9	245,3	50,5
1945.....	992,9	204,5	757,2	156,0	235,7	48,6
1946.....	1.049,3	216,1	953,4	196,4	95,9	19,8
1947.....	1.351,8	278,5	1.287,6	265,4	64,2	13,2
1948.....	1.596,1	328,8	1.306,3	269,1	289,8	59,7
1949.....	1.437,3	296,1	1.474,9	303,8	-37,6	-7,7
1950.....	1.374,7	283,2	1.200,5	247,3	174,2	35,9
* 1951.....	1.802,6	371,3	1.503,4	312,2	209,2	43,1
* 1952.....	2.206,4	454,5	1.798,1	369,8	411,3	84,7
* 1952 Jun....	116,3	24,0	163,9	33,8	110,8	22,8
Jul.....	143,2	29,5	177,0	36,5	76,8	15,8
Ago.....	160,7	33,1	131,5	27,1	106,0	21,8
Sept.....	202,4	41,7	133,4	27,5	175,0	36,0
Oct.....	229,1	47,2	155,2	32,0	249,0	51,3
Nov.....	225,5	46,5	164,3	33,8	310,3	64,0
Dic.....	315,9	67,1	224,9	46,3	411,3	84,7
1953 Ene....	182,1	37,3	167,1	34,4	15,0	3,1
Feb.....	201,1	41,4	108,8	22,4	107,3	22,1
Mar.....	135,3	27,9	109,3	22,5	133,4	27,5
Abr.....	102,4	21,2	128,5	26,5	185,3	38,2
May.....	220,8	45,5	122,3	26,2	278,9	57,5
Jun.....	188,0	38,7	113,5	23,4	353,4	72,8

* Cifras provisionales.

Las internaciones de la sección de productos de las industrias químicas bajaron a 105,7 millones de pesos oro, su participación relativa se redujo del 14,6% del total importado en los primeros seis meses de 1952 al 14,0% en el período que se comenta.

La sección de materiales y útiles para el transporte, se redujo a 72,2 millones de pesos oro, bajando del 11,8% al 9,6% del total importado. Las demás variaciones son de menor importancia.

A fines de Junio último el saldo acumulado de la BALANZA COMERCIAL aparece favorable en 353,4 millones de pesos oro, esto es, en 72,8 millones de dólares; este saldo positivo es considerablemente superior al de fines del mismo mes del año pasado, que aparecía con 110,8 millones de pesos oro, es decir, 22,8 millones de dólares.

IMPORTACION Y EXPORTACION POR SECCIONES DE MERCADERIAS

(Cifras de la Superintendencia de Aduanas)

(Sin Numerario ni Metales Preciosos, en millones de pesos oro)

SECCIONES	EXPORTACIÓN			IMPORTACIÓN		
	1er. Sem. 1951	1er. Sem. 1952	1er. Sem. 1953	1er. Sem. 1951	1er. Sem. 1952	1er. Sem. 1953
Prod. de la minería.....	554,3	648,2	890,1	67,3	55,9	59,9
Prod. de aguas y bosques.....	16,1	26,0	18,8	5,0	8,1	6,3
Prod. de la ganadería.....	117,8	69,2	48,9	54,2	41,0	41,6
Prod. de la agricultura.....	39,0	52,0	51,3	84,1	130,0	114,9
Indust. alimenticias.....	7,0	11,1	12,7	46,6	47,6	39,7
Bebidas y licores.....	3,7	2,6	1,1	0,4	0,9	2,1
Tabacos manufacturados.....	2,7	3,6	0,5	0,2	0,3	0,1
Industrias textiles.....	4,7	8,9	5,4	101,9	118,3	105,7
Industrias metalúrgicas.....	31,6	90,1	73,2	44,4	63,1	90,5
Maq. ut. y herr. p. ind.....	0,6	0,2	1,8	117,8	147,0	152,6
Mat. y útiles p. transp.....	0,1	0,2	0,1	69,6	95,2	72,2
Manufacturas diversas.....	6,6	8,6	3,6	44,9	58,2	52,0
Totales.....	784,2	919,7	1.107,7	667,1	808,9	734,3

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

A. AGRICULTURA

CEREALES

En el Diario Oficial de 14 de Agosto último apareció publicada la Resolución N.º 417 del Ministerio de Economía y Comercio, que fija precio al trigo de la cosecha 1952-53 para el segundo semestre del año. Anteriormente, los precios y las condiciones para las transacciones de trigo se regían por el Reglamento que al efecto dictaba anualmente el entonces Instituto de Economía Agrícola, que actualmente forma parte del Instituto Nacional de Comercio.

La Resolución del Ministerio de Economía a que hacemos referencia no hizo otra cosa que reafirmar los precios fijados por el último Reglamento del Instituto, que se publicó en el Diario Oficial de 18 de Diciembre pasado. El texto de la mencionada Resolución es el siguiente:

Núm. 417.—Santiago, 31 de Julio de 1953.

Visto: el oficio N.º 96, de 29 de Julio de 1953,

del Departamento de Comercio Interno; lo dispuesto por el decreto ley N.º 520, de 30 de Agosto de 1932, y su reglamento; lo que dispone el artículo 24 de la ley N.º 8.918; el artículo 4.º del D. F. L. N.º 45, de 2 de Abril de 1953, y el D. F. L. N.º 88, publicado en el Diario Oficial de 1.º de Junio de 1953,

RESUELVO:

1.º—Fíjense los siguientes precios para el trigo de la cosecha 1952-1953, en los meses y bases que se señalan:

Precios por quintal métrico

Año 1953	Ñuñoa	Ovalle	Illapel	Talcahuano	Cañete	Valdivia	Pro-Mont
Julio.....	\$ 852	\$ 862	\$ 847	\$ 817	\$ 805	\$ 812	\$ 812
Agosto.....	859	869	854	824	812	819	819
Septiembre.....	865	875	860	830	818	825	825
Octubre.....	870	880	865	835	823	830	830
Noviembre.....	870	880	865	835	823	830	830
Diciembre, hasta el día 14 inclusive.....	870	880	865	835	823	830	830

2.º—Las normas de calidad, rendimiento, bonificaciones, etc., son las determinadas por el Reglamento de Precios y Condiciones para las Trans-

saciones de Trigo para la cosecha 1952-1953 del Instituto de Economía Agrícola, publicado en el «Diario Oficial» del 18 de Diciembre de 1952;

3.º—Fijase en \$ 2,20 el kilogramo, puesto molido, sin envase ni impuesto, de afrecho, afrechillo o harina, provenientes de la molenda de trigo; precio al detalle: \$ 3.— el kilogramo;

4.º—La presente resolución entrará en vigencia desde su fecha, en atención a que perdería su oportunidad si no se aplicare de inmediato, sin perjuicio del trámite posterior de «toma de razón» y publicación en el Diario Oficial;

5.º—Esta resolución tiene los mismos efectos de las «órdenes» de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios y su fiscalización y sanción a las infracciones corresponderán a dicho organismo, de acuerdo con sus facultades legales.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—RAFAEL TARUD SIWADY.

B. VINOS

El mercado de los vinos se ha mostrado firme y con tendencia al alza de sus precios; en

PRECIOS DE VINOS

(Pesos por litro de 12 grados, base zona productora)
(Según estadística del Banco Central)

TIPOS	1952		1953	
	Agosto	Julio	Agosto	Julio
Loncomilla				
Burdos	27,00	14,50	15,75	
Semillón	27,00	13,25	13,65	
Bianco país	24,175	13,00	13,05	
Tinto país	24,875	13,40	13,65	
Talca				
Burdos	27,75	15,25	16,50	
Semillón	26,125	13,90	14,50	
Lontué-Curicó				
Burdos	28,50	15,30	16,75	
Semillón	27,25	14,00	14,60	
Colchagua-O'Higgins				
Burdos	26,25	15,75	17,50	
Semillón	26,25	13,00	14,50	
Santiago (Llanos del Maipo)				
Burdos	27,50	16,00	17,50	
Semillón	27,50	14,00	15,00	

el mes de Agosto se observó un aumento en el precio de todos los tipos de vino, lo que en parte se debe al temor de las heladas, debido al mal tiempo.

C. GANADERIA

PRECIOS DEL GANADO EN SANTIAGO

(Pesos por kilo vivo)

(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	Bueyes 700 kg.	Novillos 500 kg.	Vacas 450 kg.
1952 Abril	22,91	23,46	20,96
Mayo	21,91	23,01	20,88
Junio	22,57	23,18	20,40
Julio	23,44	24,89	22,15
Agosto	26,53	28,35	24,64
Septiembre	28,48	30,23	26,50
Octubre	27,42	29,01	25,44
Noviembre	25,00	27,15	23,48
Diciembre	23,92	25,77	22,02
1953 Enero	23,74	25,81	23,39
Febrero	24,25	25,63	23,91
Marzo	24,45	25,75	23,36
Abril	23,74	25,07	23,21

MOVIMIENTO DE FERIAS EN EL PAIS

Animales rematados

(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	Bueyes y toros	Novillos	Vacas	Ovejas y cabras	Porcinos
1943	98.018	164.416	174.042	592.354	150.199
1944	86.903	166.569	164.243	539.901	141.958
1945	90.451	161.402	165.480	568.524	136.411
1946	111.592	182.066	151.903	536.470	138.379
1947	118.462	175.097	170.405	520.351	139.210
1948	115.694	154.575	182.017	545.031	150.975
1949	137.585	169.428	210.091	523.292	152.324
1950	127.475	164.028	200.781	563.071	181.927
1951	126.255	182.025	226.833	603.640	212.948
1952	151.347	194.358	204.334	554.239	196.903
1952 Junio	9.439	14.322	17.648	29.969	56.480
Julio	12.571	13.517	17.798	31.229	28.335
Agosto	12.663	13.765	11.992	4.615	23.637
Septiembre	10.520	13.581	10.834	30.382	14.679
Octubre	11.133	19.356	16.483	56.730	11.341
Noviembre	9.249	16.975	16.119	55.965	8.929
Diciembre	10.829	15.459	18.070	40.552	7.513
1953 Enero	10.818	16.354	17.698	52.478	8.117
Febrero	8.790	16.600	13.890	42.467	8.284
Marzo	12.396	12.695	10.745	44.937	14.311
Abril	11.419	19.550	19.961	40.700	21.208
Mayo	10.802	18.226	21.051	33.194	28.664
Junio	10.183	14.768	17.791	32.365	30.995

ACTIVIDADES BANCARIAS

A. BANCO CENTRAL DE CHILE

TASAS DE INTERES SOBRE CREDITOS

No hubo modificaciones durante el mes de Agosto en las tasas de interés que el Banco Central aplica en sus operaciones de crédito. En la lista que se acompaña a continuación figuran las tasas vigentes a fines de dicho mes, indicándose entre paréntesis la fecha en que ha empezado a regir cada una de ellas.

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO:

Descuentos al público (28 Marzo 1951)	8 %
Descuentos al Público, Ley 10.013 (30 de Enero 1952)	8 %
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero Art. 3.º, Ley 6.237 (23 Mayo 1951)	8 %
Crédito en cuenta corriente a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile. Leyes 5.185 y 6.824 (13 Julio 1938)	5 %
Redescontos a bancos accionistas (12 Junio 1953)	4 %
Descuentos al Instituto de Crédito Industrial (2 Diciembre 1942)	4 %
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile. Leyes 5.185 y 6.824, a plazos no mayores de 90 días (23 Agosto 1939)	3 %

Descuento de letras en moneda extranjera que presenten los bancos accionistas, que cuenten con reservas en dicha moneda, cubriendo eventuales los gastos de conversión de oro a dólares (20 Agosto 1951)

3 %

TASAS RELACIONADAS CON LA REDESCUENTOS A BANCOS ACCIONISTAS POR DISPOSICIONES LEGALES:

Operaciones garantidas con Vales de Prenda, Ley 5.009 (12 Junio 1935)	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares. Ley 9.869 (5 Febrero 1951)	4 1/2 %
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas. Ley 4.531 (26 Agosto 1940)	4 1/2 %
Préstamos a las Cooperativas de Consumo. Ley 7.397 (16 Abril 1943)	4 1/2 %
Descuentos y redescontos a la Caja de Crédito Agrario. Leyes 8.145 y 9.872 (27 Febrero 1951)	4 1/2 %
Redescontos a bancos accionistas de documentos para fomento agrícola. Ley 10.013 (24 Octubre 1951)	2 1/2 %

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO DENTRO DE UN MAXIMO LEGAL:

Préstamos a la Municipalidad de Providencia. Ley 8.787 (22 Septiembre 1948)	7 %
Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta. Arts. 1.º y 2.º, Ley 6.237 (12 Julio 1944)	4 %
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial. Ley 5.185 y 6.824 (12 Julio 1944)	3 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular. Ley 3.398 (25 Julio 1934)	3 %
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros. Art. 36, Ley 10.511 (20 de Agosto de 1952)	2 %

Redescontos a la Caja Nacional de Ahorros, Art. 37, Ley 10.814 (20 Agosto 1952).....	2 %
Préstamos al Fisco, Leyes 5.296, 6.232 y 6.334 (12 Julio 1944) Crédito a la Caja Autónoma de Amortización, Art. 29, Ley 7.144 (5 Enero 1942).....	1,0 %
Descuentos de letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, Ley 7.140 (24 Diciembre 1941).....	1 %
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores, Leyes 6.382 y 6.824 (12 Julio 1944).....	1 %

TASAS DETERMINADAS POR LEYES ESPECIALES:

Préstamos y descuentos al Instituto de Economía Agrícola, Leyes 6.421 y 9.280 (2 Noviembre 1939).....	3 %
Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero, Ley 7.082 (4 Octubre 1941).....	2 1/2 %
Redescontos de pagarés fiscales a la Caja Nacional de Ahorros y Bancos Comerciales, Leyes 6.334 y 6.640 (12 Julio 1944).....	2 %
Préstamos a la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000, Leyes 5.185 y 6.824 (5 Julio 1933).....	2 %
Descuentos a la Caja de Amortización de letras aceptadas por la Tesorería General de la República, Art. 15, Ley 7.206 (22 Abril 1943).....	1 %
Préstamos a la Caja de Crédito Hipotecaria, Art. 58, Ley 7.123 (31 Octubre 1941).....	1 %
Préstamos Caja de Crédito Agrario, Ley 8.143 y 9.872 (11 Agosto 1945).....	1 %
Pagaré de Tesorería, Art. 15, Ley 9.089 (22 Septiembre 1951) Créditos al Fisco giro del Banco Internacional, Decretos de Hacienda 309 y 10.735 (9 Enero 1952).....	1 %
Pagaré Consolidado de la Tesorería General de la República, Ley 11.134 (12 Diciembre 1952).....	1 %
Pagaré de Tesorería, Art. 9, Ley 8.918 (31 Octubre 1947).....	1/2 %

VALOR DE LAS ACCIONES

La cotización de las acciones del Banco Central en la Bolsa de Comercio de Santiago se mantuvo en Agosto al mismo nivel de los dos meses anteriores, es decir, en \$ 2.881.

PRINCIPALES OPERACIONES DE EMISION

En el mes de Agosto, las COLOCACIONES en moneda corriente del Banco Central de Chile experimentaron un incremento de 338 millones de pesos, con lo que alcanzaron un total de 17.802 millones.

El aumento de mayor consideración se registró en los créditos y redescontos a instituciones bancarias, los cuales subieron en 482 millones de pesos, o sea, a 2.861 millones. Esta última cifra representa obligaciones de los bancos comerciales, exclusivamente; la Caja Nacional de Ahorros no ha contraído nuevos compromisos con el Banco Central después de su cancelación total el 28 de Abril último.

Los créditos que se incluyen en la columna

BANCO CENTRAL DE CHILE
Colocaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FINES DE	Banco y C. N. Ahorros (1)	Público (2)	Fisco (3)	Instit. Fomento (4)	Varías (5)	TOTAL
1949 Ago.....	1.251	1.242	687	36	409	4.025
1950 ".....	2.514	1.378	678	508	326	5.324
1951 ".....	1.958	2.063	1.468	1.980	482	7.911
1952 Ago.....	2.961	2.498	4.039	2.533	461	12.512
Sep.....	3.452	2.424	3.559	2.535	457	12.447
Oct.....	3.448	2.312	4.039	2.645	422	12.866
Nov.....	3.876	2.421	3.359	2.707	396	12.759
Dic.....	3.863	2.463	4.054	2.741	502	13.623
1953 Ene.....	3.485	2.285	4.554	2.285	456	14.065
Feb.....	2.868	3.353	5.304	2.697	508	14.729
Mar.....	2.399	3.609	6.304	2.651	566	13.529
Abr.....	2.158	3.722	7.254	2.378	564	16.376
May.....	2.086	3.759	7.804	2.552	569	16.770
Jun.....	1.923	3.832	8.765	2.612	657	17.788
Jul.....	2.379	3.714	7.765	2.949	657	17.464
Ago.....	2.861	3.119	7.635	3.073	1.114	17.802

(1) Redescontos a bancos y créditos a la Caja Nacional de Ahorros según leyes 6.811 y 6.640. (2) Letras y pagarés con el público y descuentos a cooperativas agrícolas. (3) Letras Ferrocarriles del Estado; Préstamos Caja de Crédito Popular; Créditos al Instituto de Economía Agrícola, a Reparticiones Gubernativas, a la Industria Salitrera, a Cooperativas de Consumo, y a la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

«Varías» del cuadro respectivo, muestran un aumento de 457 millones, debido fundamentalmente al préstamo concedido por el Banco Central al Instituto Nacional de Comercio en el mes que se comenta. Los créditos a Instituciones de Fomento acusaron también un incremento, de 124 millones.

Por su parte, los créditos directos al Público y los préstamos al Fisco experimentaron reducciones de 595 y 130 millones de pesos, respectivamente.

El total de las INVERSIONES del Banco Central de Chile acusó una expansión de 366

BANCO CENTRAL DE CHILE

Inversiones (En millones de pesos)

FINES DE	Operaciones Ley 7.747 Art. 40 Letra C.				Bonos fiscales (5)	Pagarés fiscales (6)	TOTAL
	Bonos fiscales (1)	Bonos fiscales (2)	Pagarés Corriente (3)	Debituras y pagarés (4)			
1949 Ago.....	366	—	244	354	356	76	1.396
1950 ".....	359	—	239	529	351	187	1.665
1951 ".....	352	497	239	574	246	251	2.259
1952 Ago.....	345	492	214	509	341	492	2.393
Sep.....	345	492	214	509	338	594	2.492
Oct.....	345	492	214	506	338	555	2.450
Nov.....	344	490	214	506	338	510	2.442
Dic.....	314	490	214	506	338	705	2.597
1953 Ene.....	343	490	214	506	338	609	2.500
Feb.....	342	490	214	506	338	448	2.338
Mar.....	342	490	214	496	335	448	2.325
Abr.....	342	490	214	493	335	200	2.074
May.....	291	487	214	494	335	26	1.841
Jun.....	245	487	214	494	335	26	1.801
Jul.....	244	—	214	494	335	26	1.313
Ago.....	123	487	214	494	335	26	1.679

(1) Ley 7.747, Art. 40, letra C. (2) Ley 9.540. (3) Hasta el 8-VI-1948, comprende Pagarés regidos por la Ley 8.133 (Empresa Nac. de Transportes Colectivos) y Pagarés adquiridos según Ley 7.747 (Caja de Acero del Pacífico). (4) Debituras de la FF. CC. del E. Desde el 18-VI-1948 incluye debentures de la Caja de Acero del Pacífico (Ley 7.747). Desde el 6-V-1950 incluye pagarés de la FF. CC. de Acero del Pacífico (Decreto de Hacienda N.º 3.691 de 6-IV-1950). Desde 31-XII-1950 incluye Pagaré de la ENDESA. (5) Ley 8.143 (Caja de Crédito Agrario). (6) Ley 8.918 (Recursos Extraordinarios). Desde Octubre de 1951 incluye Pagarés de Tesorería, Ley N.º 9.089.

BANCO CENTRAL DE CHILE

Emisiones por operaciones de oro y cambios (En millones de pesos)

FINES DE	Compra de oro y cambios (1)	Fondo de Conversión y Apertura Fdo. Monet. (2)	Suma (3)	Saldo m/cmbio. con comprados Fdo. Monet. (4)	TOTAL LIQUIDO (5)
1949 Ago.....	530	1.291	1.821	273	1.548
1950 ".....	256	1.308	1.564	273	1.291
1951 ".....	508	1.315	1.823	166	1.657
1952 Ago.....	155	1.469	1.624	166	1.458
Sep.....	83	1.469	1.552	166	1.386
Oct.....	64	1.469	1.533	166	1.367
Nov.....	152	1.469	1.621	166	1.455
Dic.....	273	1.480	1.753	166	1.587
1953 Ene.....	355	1.480	1.835	111	1.724
Feb.....	487	1.480	1.967	55	1.912
Mar.....	820	1.480	2.300	—	2.300
Abr.....	787	1.480	2.267	—	2.267
May.....	885	1.480	2.365	—	2.365
Jun.....	854	1.492	2.346	—	2.346
Jul.....	514	1.492	2.006	—	2.006
Ago.....	539	1.492	2.031	—	2.031

(1) Decreto-Ley 646. Leyes 5.107, 7.144, 7.200, 8.390 y 8.406. Desde el estado de 6 de Septiembre de 1949 se incluye la moneda chilena como conveniente a operaciones liquidadas en Dólares-Brazils. (2) El Fondo de Conversión estuvo contabilizado hasta el 11 de Noviembre de 1947 a base de \$ 4.85461 por dólar. Posteriormente fue revaluado a \$ 31 por dólar. El aporte en oro al Fondo Monetario era de US\$ 8.887.442,35; a fines de Junio de 1948 fue modificado a US\$ 8.818.014. En Mayo de 1952 subió a US\$ 10.702.332 en oro y US\$ 4.794.990 en dólares (\$ 387.416.989). (3) La diferencia de 833 millones de pesos entre estas cifras y las de la columna 5 del cuadro «Circulante Emitido por el Banco Central» corresponde al producto de la revaluación de la Antigua Reserva de Oro, a favor del Fisco, que en dicho cuadro se computa en la columna 2.

millones de pesos en Agosto, con lo que se elevó a 1.679 millones. A pesar de este aumento, dichas inversiones se mantienen a un nivel relativamente bajo en comparación con años anteriores.

El 3 de Julio la Caja Nacional de Ahorros retiró del Banco Central bonos fiscales de la Ley 9.540 por 487 millones de pesos; el 31 de Agosto nos trajo nuevamente a poder del Banco, razón por la cual se advierte un incremento de las inversiones de esta última institución. La reducción de 121 millones de pesos en las inversiones en bonos fiscales de la Ley 7.747 contrarrestó en parte el aumento anotado más arriba.

A fines de Agosto el saldo neto de las emisiones por concepto de OPERACIONES EN ORO Y CAMBIOS aparece con un total de 2.031 millones de pesos, que excede en 25 millones el saldo del mes precedente. En el total a que nos hemos referido se incluye el producto de la revaluación de la antigua reserva de oro en favor del Fisco, por un monto de 833 millones, hecha a fines de 1947.

OBLIGACIONES DEL BANCO CENTRAL

Las obligaciones en moneda corriente del Banco Central subieron en 547 millones de pesos en Agosto, elevándose a 18.835 millones. De este aumento, 303 millones corresponden

a un incremento de los «Billetes en Circulación», los cuales alcanzaron a 15.073 millones a fines de dicho mes. El saldo corresponde a un alza de los depósitos mantenidos en el Banco.

BANCO CENTRAL DE CHILE Obligaciones en moneda corriente (En millones de pesos)

FINES DE	Depósitos					BILLETES EN CIRCULACIÓN	TOTAL
	Bancos y Ahorros	Fisco y Rep. Gubern.	Caja Amortización	Varios (1)			
1949 Agosto, ...	1.313	60	42	79	5.141	6.635	
1950 "	1.739	45	38	166	6.099	7.587	
1951 "	1.784	430	43	174	7.372	9.823	
1952 Agosto, ...	2.769	58	38	166	11.038	14.089	
Sept., ...	2.420	47	52	176	11.154	13.849	
Oct., ...	2.828	49	28	170	11.120	14.195	
Nov., ...	2.639	64	35	156	11.364	14.248	
Dic., ...	2.076	279	32	199	13.787	15.373	
1953 Enero, ...	2.661	408	57	153	12.315	15.594	
Febr., ...	2.930	87	10	184	13.001	16.372	
Mar., ...	3.551	95	59	188	13.447	17.340	
Abr., ...	3.562	36	35	249	14.143	18.025	
May., ...	3.642	94	55	148	14.498	18.427	
Jun., ...	3.606	740	42	173	14.907	19.558	
Jul., ...	3.352	64	38	167	14.770	18.388	
Agosto, ...	3.363	83	13	303	15.073	18.835	

(1) Público. Tratados de Compensación y Otros Compromisos. (2) No incluye moneda divisoria.

CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL

El total del circulante emitido por el Banco Central acusó en Agosto un aumento de 549

CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL

(En millones de pesos)

FINES DE	OPERACIONES QUE GENERAN LA EMISION						COMPOSICION			DISTRIBUCION			
	Con instituciones bancarias	Con el Fisco	Con entidades oficiales	Con el público y otros	Operaciones de cambio	Sta. (1 a 3)	Otros rubros	TOTAL DE LA EMISION (6-7)	Billetes en circulación	Monedas de vellón	Depósitos	En bancos Com. y C. Nar. Ahorros	En poder del público (8-12)
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1949 Agosto	1.327 19.7	2.342 35.8	1.442 21.4	1.242 18.4	715 10.5	6.966 101.4	- 230 3.4	6.738	5.141 74.1	103 1.5	1.494 22.7	2.038 30.2	4.700 69.8
1950 Agosto	2.701 35.1	2.221 29.8	1.722 22.4	1.378 17.9	438 5.9	8.480 110.1	- 740 10.1	7.700	6.099 79.2	115 1.5	1.488 19.3	2.112 27.4	5.588 72.6
1951 Agosto	2.209 22.2	3.397 34.2	3.274 32.9	1.963 19.7	824 8.3	11.667 117.3	- 1.723 17.3	9.944	7.372 74.1	121 1.2	2.451 24.7	2.784 27.3	7.190 72.9
1952 Agosto	3.453 24.3	6.070 42.7	3.317 26.1	2.498 17.5	625 4.4	16.363 113.0	- 2.139 15.0	14.224	11.058 77.7	135 1.9	3.013 22.7	4.000 30.2	10.224 71.9
Septiembre	4.046 28.9	5.567 39.8	3.735 26.7	2.424 17.3	553 4.0	16.325 116.7	- 2.340 16.7	13.985	11.154 78.3	136 1.9	2.695 19.3	3.951 28.1	10.034 71.7
Octubre	4.002 27.9	6.068 42.4	3.787 26.4	2.312 16.1	534 3.7	16.703 119.5	- 1.314 16.5	14.333	11.120 77.6	138 1.9	3.075 21.4	3.834 26.7	10.499 73.2
Noviembre	4.426 30.8	5.364 37.3	3.823 26.6	2.421 16.8	622 4.3	16.656 115.8	- 2.269 13.8	14.387	11.364 79.0	139 1.9	2.884 20.8	3.558 26.8	10.529 73.2
Diciembre	4.568 29.4	6.058 39.1	3.964 25.3	2.463 15.9	754 4.9	17.807 114.8	- 2.294 14.8	15.513	12.747 82.4	140 1.0	2.386 16.8	3.481 27.4	12.032 77.8
1953 Enero	4.094 26.0	6.558 41.7	3.961 25.2	2.785 17.7	891 6.6	18.289 116.2	- 2.553 16.2	15.736	12.315 78.3	142 1.9	3.379 20.8	3.879 24.7	11.857 71.5
Febrero	3.116 20.2	7.307 44.5	3.925 23.9	3.352 20.4	1.079 6.6	18.979 115.6	- 2.565 15.6	16.414	13.061 79.0	142 1.9	3.211 19.3	4.117 26.7	12.297 73.4
Marzo	2.847 16.3	8.304 47.3	3.927 22.5	3.609 20.6	1.467 8.4	20.154 115.1	- 2.670 15.1	17.484	13.447 78.3	144 1.9	3.803 22.7	4.979 30.2	12.505 71.3
Abril	2.358 13.0	9.353 42.5	3.650 20.1	3.722 20.5	1.434 7.9	20.715 114.0	- 2.547 14.0	18.170	14.143 77.8	145 1.9	3.882 21.4	4.827 26.6	13.345 72.4
Mayo	2.112 11.4	9.750 32.5	3.929 20.6	3.759 20.2	1.532 8.3	20.982 113.0	- 2.409 13.0	18.573	14.498 77.8	146 1.9	3.929 21.1	5.032 27.1	13.541 72.9
Junio	1.940 9.9	10.665 54.4	3.976 20.2	3.832 21.4	1.513 7.7	21.935 112.3	- 2.193 11.3	19.700	14.907 78.3	148 1.9	4.051 21.6	5.185 26.2	14.551 72.9
Julio	2.405 13.0	9.178 49.9	4.314 23.4	3.714 20.1	1.173 8.4	20.784 112.7	- 2.346 12.7	18.438	14.770 79.4	150 1.9	3.518 20.8	5.044 27.1	13.877 72.9
Agosto	2.887 15.2	9.413 49.9	4.895 25.8	3.119 16.4	1.198 6.3	21.512 113.3	- 2.512 13.4	18.987	15.073 79.4	152 1.0	3.762 19.8	5.146 27.1	13.841 72.9

Las cifras en cursiva son porcentajes del «Total de la emisión» (Col. 8). En el Boletín Mensual N.º 250, de Diciembre de 1948, se publicaron los datos desde el año 1928.

Col. 1.—Redescentes a bancos comerciales y créditos a la Caja Nacional de Ahorros conforme a las leyes 6.811 y 6.640. Además, inversiones del Banco Central en «Pagares de Tesorería» (Leyes 8.918 y 9.989) comprados a instituciones bancarias. Col. 2.—Céditos e inversiones correspondientes a obligaciones fiscales, más el producto de la revaluación de la Antigua Reserva de Oro (Nov. de 1947, \$ 833 millones). Col. 3.—Créditos e inversiones correspondientes a compromisos de instituciones de fomento, Caja de Crédito Popular, Instituto de Economía Agrícola, municipalidades, FF. CC. del Estado, Corporación de Fomento y Campaña de Acero del Pacífico. Col. 4.—Documentos y préstamos al público; créditos a la industria del salitre y a las cooperativas de consumo. Col. 5.—Emisión líquida por operaciones de cambio, menos el producto de la revaluación de la Antigua Reserva por \$ 833 millones a favor del Fisco que se computa en la columna 2 del cuadro. Col. 7.—Capital y Reservas, Utilidades, Ganjes, Operaciones pendientes. Circulante bloqueado conforme Convenios con Eximbank y Caja de Amortización.

* Cifras modificadas. Los Pagares de Tesorería (Ley 9.989) que desde Octubre de 1951 se computaban en la columna 2, han sido trasladados a la columna 1.

millones de pesos, con lo que se elevó a 18.987 millones.

Las operaciones del Banco con el Fisco y Entidades Oficiales determinaron incrementos de la emisión de 235 y 581 millones de pesos, respectivamente; las operaciones con instituciones bancarias la expandieron en 482 millones. Por su parte, los préstamos directos al público compensaron en parte los aumentos anteriores, desde el momento que significaron una reducción del circulante de 595 millones de pesos. Las demás variaciones fueron de menor importancia.

El detalle de las operaciones anteriores se proporciona en los capítulos precedentes.

B. BANCOS COMERCIALES

SITUACION DE ENCAJE

Entre fines de Junio y de Julio el ENCAJE LEGAL MINIMO de los bancos comerciales experimentó un pequeño incremento de 42 millones de pesos, con lo que se elevó a 4.349 millones. En el mismo lapso, el ENCAJE EFECTIVO se redujo en 121 millones, es decir, a 4.623 millones. De esta manera, el EXCEDENTE de encaje de dichas instituciones bajó de 437 a 274 millones de pesos, esto es, en 163 millones.

BANCOS COMERCIALES
Encaje
(En millones de pesos)

FINES DE	ENCAJE EFECTIVO				ENCAJE LEGAL MINIMO	EXCEDENTE
	Billetes y monedas (1)	Depós. en Banco Central (2)	Doctos. en computables como enc. (3)	Total		
1949 Jul.	491	1.366	293	2.151	1.065	186
1950 »	487	1.359	273	2.119	1.087	132
1951 »	705	1.437	334	2.476	2.346	130
1952 Jul.	902	2.622	329	3.853	3.738	395
Ago.	819	2.724	379	3.972	3.330	542
Sep.	959	2.366	328	3.653	3.189	464
Oct.	636	2.753	328	3.717	3.286	431
Nov.	705	2.604	327	3.636	3.210	426
Dic.	876	1.984	327	3.187	3.275	- 88
1953 Ene.	692	2.620	327	3.639	3.427	212
Feb.	690	2.860	327	3.897	3.643	254
Mar.	920	3.420	326	4.666	4.022	644
Abr.	774	3.467	326	4.567	4.093	474
May.	873	3.477	324	4.674	4.188	486
Jun.	969	3.451	324	4.744	4.307	437
Jul.	1.166	3.133	324	4.623	4.349	274

(1) Se incluye una pequeña partida de oro sellado chileno. (2) Son documentos computables como encaje en virtud de las leyes 5.185 y 6.640. Los primeros son documentos de crédito visados por el Banco Central y descontados sin responsabilidad por los bancos comerciales. Pueden incluirse en el encaje hasta un máximo equivalente al 25% del encaje mínimo legal. Los segundos son préstamos otorgados al Fisco en virtud de la Ley de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción. La autorización para conceder nuevos préstamos de esta clase caducó en Abril de 1953.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Las COLOCACIONES en moneda corriente de los bancos comerciales acusaron en Julio una expansión de 240 millones de pesos, con lo que a fines de dicho mes alcanzaron un total de 21.681 millones.

El movimiento de mayor consideración se registró en los créditos al público, los que subieron en 289 millones de pesos, elevándose a 20.809 millones.

BANCOS COMERCIALES
Colocaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FINES DE	Público	Fisco	Rep. Gubern. (1)	Otras Entidades Ofic. (2)	Diversas (3)	TOTAL (4)
1949 Jul.	10.935	285	71	57	—	11.343
1950 »	11.868	272	161	72	—	13.373
1951 »	13.807	235	61	185	—	14.283
1952 Jul.	17.125	223	324	370	—	18.042
Ago.	17.397	223	335	363	—	18.318
Sep.	17.031	222	280	319	—	17.852
Oct.	17.330	282	342	364	—	18.318
Nov.	17.993	280	304	345	—	18.724
Dic.	17.813	338	178	552	2	18.883
1953 Ene.	17.745	358	78	381	—	18.562
Feb.	18.342	358	111	399	—	19.210
Mar.	19.064	417	118	385	—	19.984
Abr.	19.682	416	34	455	—	20.587
May.	19.930	414	33	383	—	20.760
Jun.	20.529	412	35	474	—	21.441
Jul.	20.809	413	37	422	—	21.681

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y varias. (3) Créditos a la Caja Nacional de Ahorros y créditos al exterior. A corresponsales u oficinas del mismo banco. (4) Eliminadas las colocaciones entre los propios bancos. No se consideran los «Deudores por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni por Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios.*
* La clasificación de las instituciones fue modificada a partir de Abril de 1953.

Durante ese mismo mes, los DEPOSITOS en moneda corriente constituidos en los bancos comerciales subieron también, en 126 millones de pesos, elevando el respectivo total a 24.041 millones.

Los depósitos del público mostraron un incremento de 426 millones que los hizo subir a 17.628 millones. Los depósitos de Reparticiones Gubernativas y de «Otras Entidades Oficiales» se elevaron en 132 y 279 millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los depósitos del Fisco bajaron en 69 millones, esto es, a 245 millones, y los depósitos que se incluyen en la columna «Diversas» del cuadro que se comenta se redujeron en 642 millones de pesos. Estos últimos representan principalmente depósitos que la Caja Nacional de Ahorros mantiene en los bancos comerciales.

BANCOS COMERCIALES
Depósitos en moneda corriente
(En millones de pesos)

FINES DE	Público	Fisco	Repart. Gubern. (1)	Otras Entidades Ofic. (2)	Diversas (3)	TOTAL (4)
1949 Jul.	6.693	841	256	1.533	1.408	10.731
1950 »	7.189	995	365	1.546	1.140	11.235
1951 »	9.522	730	620	1.900	950	13.722
1952 Jul.	13.799	512	579	2.239	1.434	18.563
Ago.	13.924	527	690	2.392	1.654	19.187
Sep.	13.712	567	504	2.071	1.413	18.067
Oct.	14.099	505	444	2.048	1.654	18.750
Nov.	13.718	386	369	1.814	1.334	17.621
Dic.	14.364	442	689	1.855	1.805	19.155
1953 Ene.	14.299	475	643	1.972	1.645	19.034
Feb.	14.918	452	581	2.209	2.001	20.161
Mar.	16.574	404	615	2.333	2.421	22.347
Abr.	16.983	333	314	2.975	2.394	22.999
May.	17.170	270	290	2.851	2.444	23.025
Jun.	17.302	314	256	2.975	3.168	23.915
Jul.	17.628	245	388	3.254	2.526	24.041

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y otras. (3) Principalmente depósitos de la Caja Nacional de Ahorros. (4) Excluidos los depósitos entre los propios bancos. No se consideran las «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».*
* La clasificación de las instituciones fue modificada a partir de Abril de 1953.

INVERSIONES Y OTRAS CUENTAS

Las INVERSIONES de los bancos comerciales permanecieron aproximadamente estacionarias en Julio, con un total de 2.322 millones de pesos.

El conjunto del CAPITAL Y RESERVAS de dichos bancos experimentó un nuevo incremento en Julio, de 42 millones de pesos, con lo que se elevó a 4.003 millones.

Los REDESCUENTOS de los bancos comerciales, que habían acusado descensos en Mayo y Junio, mostraron un aumento de 457 millones de pesos en Julio, mes en que alcanzaron a 2.379 millones.

BANCOS COMERCIALES

Inversiones y otras cuentas

(En millones de pesos)

FINES DE	INVERSIONES			Total	CAPITAL Y RESERVAS	REDESCUENTOS
	Bonos Fiscales y Municipales	Otros valores mobiliarios	Bienes Raíces muebles, útiles			
1949 Jul.	19	261	1.116	1.396	2.653	1.193
1950 *	16	329	1.180	1.525	2.794	1.937
1951 *	35	336	1.227	1.598	3.082	1.688
1952 Jul.	12	387	1.480	1.879	3.480	2.120
Ago.	11	386	1.510	1.907	3.537	2.330
Sep.	11	386	1.550	1.947	3.578	2.455
Oct.	11	411	1.655	2.077	3.642	2.367
Nov.	9	471	1.678	2.158	3.675	2.731
Dic.	9	475	1.652	2.136	3.691	2.628
1953 Ene.	9	475	1.688	2.172	3.729	2.485
Feb.	9	475	1.694	2.178	3.758	2.203
Mar.	7	491	1.722	2.220	3.806	1.842
Abr.	9	491	1.748	2.248	3.826	2.157
May.	8	491	1.759	2.238	3.826	2.091
Jun.	7	491	1.830	2.328	3.961	1.922
Jul.	7	491	1.824	2.322	4.003	2.379

nuyeron en Julio en 24 y 22 millones de pesos, respectivamente, bajando a 300 y 401 millones.

El saldo neto de las disponibilidades en el exterior de los bancos, que se ha mantenido a un nivel comparativamente alto en los últimos meses, subió en Julio a 1.062 millones, es decir, en 49 millones de pesos.

Todas las cifras comentadas más arriba representan oro y monedas extranjeras convertidos a moneda nacional a razón de \$ 31 por dólar de los Estados Unidos.

C. CAJA NACIONAL DE AHORROS

SITUACION DE ENCAJE

El ENCAJE LEGAL MINIMO de la Caja Nacional de Ahorros experimentó un pequeño descenso de 35 millones de pesos entre fines de Junio y de Julio, con lo que quedó en 2.902 millones. Simultáneamente, su ENCAJE EFECTIVO se redujo en 606 millones de pesos, o sea, a 3.666 millones. Este considerable descenso del encaje efectivo determinó una fuerte disminución del EXCEDENTE de encaje de esta institución, que bajó de 1.335 a 764 millones de pesos, es decir, en 571 millones.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Encaje

(En millones de pesos)

FINES DE	ENCAJE EFECTIVO				Total	ENCAJE LEGAL MIN.	EXCEDENTE
	Depósitos en Bancos Comerciales	Depósitos en Bancos Centrales	Depósitos en Bancos de Ahorro	Depósitos en Bancos de Ahorro como encaje			
	(1)	(2)	(3)	(4)			
1949 Jul.	276	21	1.609	6	1.903	1.322	581
1950 *	304	12	1.141	6	1.468	1.344	124
1951 *	372	33	1.002	10	1.417	1.577	-160
1952 Jul.	493	67	1.583	23	2.166	1.901	265
Ago.	425	25	1.753	23	2.226	2.016	210
Sep.	586	31	1.554	30	2.201	2.024	177
Oct.	395	31	1.796	30	2.252	2.023	229
Nov.	487	35	1.533	30	2.105	2.070	35
Dic.	566	51	2.063	28	2.708	2.199	509
1953 Ene.	593	61	1.944	28	2.536	2.215	321
Feb.	499	58	2.280	27	2.864	2.429	435
Mar.	558	75	2.693	26	3.402	2.529	873
Abr.	525	47	2.712	76	3.360	2.675	685
May.	575	80	2.746	76	3.477	2.730	727
Jun.	603	104	3.490	75	4.272	2.917	1.355
Jul.	645	62	2.825	134	3.666	2.902	764

(1) Se incluye una pequeña partida de oro sellado chileno. (2) Se incluyen depósitos en algunas instituciones de fomento. (3) Préstamos a la Caja de Auxilios (Ley 5.827 y otras). Pagares fiscales (Ley 6.040) y Pagares descontables de Tesorería (Ley 4.897).

CUENTAS EN ORO Y MONEDAS EXTRANJERAS

Las colocaciones y depósitos en monedas extranjeras de los bancos comerciales disminuyeron en Julio en 24 y 22 millones de pesos, respectivamente, bajando a 300 y 401 millones.

BANCOS COMERCIALES

Cuentas en oro y monedas extranjeras (1)

(En millones de pesos)

FINES DE	Fondos disponibles (2)	Colocaciones (3)	Depósitos (3)	Inversiones	Reservas	EN EL EXTERIOR	
						Disponible	Adeudado
1949 Jul.	19	103	249	1	64	599	48
1950 *	10	136	480	1	64	866	45
1951 *	36	450	230	19	17	788	75
1952 Jul.	34	521	236	19	144	435	176
Ago.	50	365	265	19	144	483	131
Sep.	64	497	261	19	144	480	103
Oct.	58	425	264	19	144	502	68
Nov.	56	456	324	19	144	478	87
Dic.	45	507	587	18	144	776	61
1953 Ene.	47	471	403	18	144	753	55
Feb.	40	512	395	18	144	201	42
Mar.	38	389	399	18	144	909	44
Abr.	39	437	454	18	144	808	56
May.	30	311	440	18	144	1.043	42
Jun.	31	324	423	18	144	1.049	36
Jul.	35	300	401	18	144	1.066	40

(1) Todas las cifras de este cuadro representan oro y monedas extranjeras convertidos a pesos chilenos a razón de \$ 31 por dólar americano. (2) Oro y monedas extranjeras en caja. (3) Eliminadas las partidas correspondientes a Colocaciones y Depósitos entre bancos.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Las COLOCACIONES de la Caja Nacional de Ahorros subieron nuevamente en Julio, en 178 millones de pesos, elevándose a un total de 9.935 millones.

Los créditos al público aumentaron en este mes en 111 millones, quedando en un saldo de 7.880 millones de pesos. Los préstamos a «Otras Entidades Oficiales» mostraron un incremento de 73 millones. Las demás variaciones fueron de menor consideración.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Colocaciones en moneda corriente

(En millones de pesos)

FINES DE	Público	Fisco	Rep. Gubern.	Otras Entidades des. Ofic.	Diversas	TOTAL
			(1)	(2)	(3)	(4)
1949 Jul.	4.081	276	41	383	---	4.781
1950 *	4.875	150	36	444	---	5.505
1951 *	5.486	203	42	507	---	6.238
1952 Jul.	6.341	191	58	586	---	7.376
Ago.	6.814	555	60	598	---	8.027
Sep.	7.016	450	63	613	---	8.142
Oct.	7.414	411	69	620	---	8.511
Nov.	7.620	413	67	651	---	8.751
Dic.	7.721	411	68	674	---	8.874
1953 Ene.	7.618	556	99	677	---	8.950
Feb.	7.508	755	102	688	---	9.053
Mar.	7.410	712	177	683	---	9.012
Abr.	7.446	912	184	685	---	9.225
May.	7.520	1.076	201	689	---	9.486
Jun.	7.769	1.072	191	725	---	9.757
Jul.	7.880	1.055	202	798	---	9.935

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias y de Previsión, Caja de Auxilios, Caja de Crédito Popular y varias. (3) Principalmente son créditos a bancos comerciales. (4) No se consideran los «Deudores por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni por «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

* La clasificación de las instituciones fué modificada a partir de Abril de 1953.

Los DEPOSITOS constituidos en la Caja Nacional de Ahorros, que habían mostrado una ininterrumpida tendencia al alza en la primera mitad del año, acusaron en el mes de Julio una reducción de 133 millones de pesos, con lo que bajaron a 17.270 millones.

Los depósitos del Público y del Fisco experimentaron descensos de 369 y 346 millones de pesos, reduciéndose a 10.970 y 1.495 millones, respectivamente. Contrarrestando en parte los descensos anteriores, los depósitos de «Otras Entidades Oficiales» experimentaron un aumento de 497 millones, y los de Reparaciones Gubernativas un incremento de 56 millones. Otros depósitos, principalmente de bancos comerciales, subieron en 29 millones.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Depósitos en moneda corriente

(En millones de pesos)

FINES DE	Público	Fisco	Repar. Gubern.	Otras Entidades des. Ofic.	Diversas	TOTAL
			(1)	(2)	(3)	(4)
1949 Jul.	4.911	1.860	295	780	125	7.971
1950 *	5.308	2.017	311	550	163	8.249
1951 *	6.512	1.452	475	1.006	293	9.738
1952 Jul.	8.186	1.190	634	1.186	360	11.552
Ago.	8.445	1.591	590	1.361	386	12.373
Sep.	8.866	1.385	573	871	451	12.146
Oct.	8.831	1.378	680	907	392	12.190
Nov.	8.871	1.219	641	1.339	368	12.438
Dic.	9.587	1.361	633	1.059	413	13.253
1953 Ene.	9.610	999	763	1.443	386	13.201
Feb.	9.865	1.482	887	1.722	411	14.367
Mar.	10.421	1.356	877	1.807	427	14.978
Abr.	10.650	1.738	668	2.453	439	15.948
May.	10.892	1.810	675	2.562	421	16.360
Jun.	11.339	1.841	731	3.055	437	17.403
Jul.	10.970	1.495	787	3.552	466	17.270

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias y de Previsión y otras. (3) Principalmente depósitos de bancos comerciales. (4) No se consideran las «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

* La clasificación de las instituciones fué modificada a partir de Abril de 1953.

INVERSIONES Y OTRAS CUENTAS

El total de INVERSIONES de la Caja Nacional de Ahorros acusó en Julio un aumento de 626 millones de pesos, con lo que alcanzó a 2.772 millones.

El aumento anotado corresponde, en su mayor parte, a un incremento del rubro de «Bonos Fiscales y Municipales», como consecuencia de la adquisición de bonos fiscales de la deuda interna (Ley 9.540).

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Inversiones y otras cuentas

(En millones de pesos)

FINES DE	INVERSIONES				RESERVAS	CRÉDITOS DEL BANCO CENTRAL (1)
	Bonos Fiscales y Municipales	Otros valores mobiliarios	Bienes Raíces, muebles, útiles	Total		
1949 Jul.	823	170	241	1.234	51	115
1950 *	803	183	321	1.307	56	373
1951 *	782	199	391	1.372	63	60
1952 Jul.	759	171	706	1.636	72	178
Ago.	757	169	733	1.659	69	608
Sep.	755	169	759	1.683	69	982
Oct.	751	181	799	1.731	70	1.080
Nov.	749	181	826	1.756	71	1.042
Dic.	747	181	859	1.787	71	1.182
1953 Ene.	744	180	888	1.812	72	1.011
Feb.	743	178	911	1.832	72	712
Mar.	742	178	908	1.828	72	550
Abr.	841	178	939	1.958	72	---
May.	936	178	1.006	2.120	73	---
Jun.	934	181	1.031	2.146	74	---
Jul.	1.518	181	1.073	2.772	74	---

(1) Leyes Nos. 6.334, 6.040 y 6.811.

Las RESERVAS de la Caja se mantuvieron en Julio en 74 millones de pesos.

Desde el 28 de Abril, fecha en que la Caja Nacional de Ahorros canceló el total de sus obligaciones con el Banco Central, esta institución no ha vuelto a hacer uso del recurso de créditos y descuentos en el instituto emisor.

D. TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE

En el mes de Julio, el TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE experimentó una reducción de 514 millones de pesos, interrumpiendo así la continua tendencia al alza que había mostrado en el primer semestre. A fines del citado mes el dinero circulante aparece con un total de 44.373 millones.

Casi las tres cuartas partes de este descenso, 375 millones de pesos, se registraron en los BILLETES Y MONEDAS EN LIBRE CIRCULACION, los que bajaron a 13.117 millones.

El resto, 139 millones de pesos, correspondió a una reducción del DINERO GIRAL producida a raíz de un retiro de dinero efectivo por parte del público. A fines del mes de Julio el dinero giral se encontraba reducido a un total de 31.256 millones.

El descenso del dinero giral afectó casi exclusivamente los depósitos del Fisco, los que se redujeron en 1.085 millones de pesos, bajando a sólo el 6% del total de los depósitos

TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE

(En millones de pesos)

FINES DE	GENERACION DEL DINERO GIRAL												
	Generado por movimiento de cuentas en Bcos. Com. y C. Nac. Ahorros												
	Operaciones del Activo				Operaciones del Pasivo				Total generado por movimiento de cuentas banc. - rias	Generado por depósitos en dinero efectivo		TOTAL DEL DINERO GIRAL (9+10+11)	BILLETES Y MONEDAS EN LIBRE CIRCULACION
	Colocaciones	Inversiones	Canjes	Suma	Depósitos que no son en Cte. ni en vista	Capital y Reservas	Otras cuentas	Suma		En Bcos. comerciales y C. Nac. Ahorros	En Banco Central		
	1*	2	3	4*	5	6	7	8	9 (4-8)*	10*	11	12	13
1949 Julio ...	16.291	2.630	551	19.472	4.672	2.703	43	7.418	12.054	706	157	12.917	4.643
1950 " ...	17.994	2.832	884	21.710	4.675	2.850	110	7.635	14.075	159	211	14.127	5.064
1951 " ...	20.679	2.970	1.414	25.063	5.626	3.145	52	8.823	16.240	819	800	17.859	6.414
1952 Julio	26.409	3.515	1.814	31.828	6.426	3.352	267	10.245	21.583	942	176	22.701	9.086
Agosto	27.067	3.564	2.683	33.314	6.444	3.606	90	9.960	23.354	570	262	24.186	9.960
Septbre....	26.833	3.631	1.830	32.294	6.604	3.647	528	9.723	22.571	79	275	22.767	9.755
Octubre....	27.633	3.808	2.068	33.509	6.630	3.712	20	10.362	23.147	167	247	23.227	10.236
Novbre....	28.320	3.915	1.351	33.586	6.740	3.746	296	10.782	22.804	568	344	22.480	10.319
Dicbre....	28.787	3.923	2.528	35.238	7.102	3.762	406	10.458	24.780	1.085	510	24.204	11.497
1953 Enero ...	28.478	3.984	1.411	33.873	7.331	3.802	931	10.202	23.671	214	618	24.075	11.270
Febrero....	29.076	4.009	1.492	34.577	7.480	3.830	1.224	10.086	24.491	801	281	25.57	12.022
Marzo....	29.593	4.048	1.962	35.603	7.635	3.878	1.153	10.360	25.243	2.380	342	27.965	12.120
Abril	30.437	4.206	2.168	36.811	7.785	3.898	1.472	10.211	26.600	2.469	320	29.389	12.290
Mayo	37.697	4.378	1.620	36.695	7.941	3.899	1.514	10.326	26.369	2.920	297	29.586	13.205
Junio	31.649	4.474	1.941	38.064	7.998	4.034	1.200	10.832	27.232	3.207	956	31.395	13.492
Julio	32.064	5.094	2.054	39.212	8.146	4.077	1.364	10.859	28.353	2.637	266	31.256	13.117

Las cifras en cursiva son porcentajes del Total del dinero circulante. Ninguna de las partidas incluidas en este cuadro comprende valores en oro ni en monedas extranjeras. En el Boletín N.º 250 se publicaron datos desde el año 1928.

Col. 1.—Eliminadas las colocaciones entre bancos comerciales y entre éstos y la Caja Nacional de Ahorros. Tampoco se consideran aquí los «Deudores por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni «Deudores por Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios». Se computan en esta columna los depósitos de la Caja Nacional de Ahorros en instituciones de fomento. Asimismo, los Pagares de Tesorería llevados al Banco Central, Col. 3.—Son cheques contra otras instituciones bancarias que aún no han sido cobrados. Col. 5.—Incluye también las «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» y las «Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios», tanto a la vista como a plazo, pero sólo en aquel monto que no tiene su origen en los créditos bancarios concedidos para extender dichos documentos. Además, se han agregado en este rubro todos los depósitos de ahorro, a la vista y condicional, en el Banco Central que no pertenecen a los bancos comerciales ni a la Caja Nacional de Ahorros. Col. 13.—Billetes y moneda divisionaria emitidos por el Banco Central que no han quedado en las cajas de los bancos y Caja Nacional de Ahorros. Por lo tanto, esta columna indica las existencias de billetes y monedas en poder del Fisco, de las entidades oficiales, de las empresas comerciales industriales y, en general, en manos del público.

* Las cifras de estas columnas han sido modificadas desde Diciembre de 1947. Véase explicaciones en Boletín N.º 295.

en cuenta corriente y a la vista. El dinero giral de Entidades Oficiales subió en 970 millo-

DISTRIBUCION DEL DINERO GIRAL

(En millones de pesos)

FINES DE	Del Público y otros	De Entidades Oficiales	Suma	Del Fisco	Total del Dinero Giral
1949 Jul.	8.340	64	2.015	15	10.355
1950 " ...	9.031	64	2.094	15	11.125
1951 " ...	12.152	68	3.172	18	15.324
1952 Jul.	17.296	76	3.801	17	21.097
Agosto	17.863	74	4.275	18	22.138
Sept....	17.767	78	3.304	15	21.071
Oct....	17.953	77	3.404	15	21.389
Nov....	17.190	76	3.511	16	20.701
Dic....	18.556	77	3.483	14	22.039
1953 Ene....	18.229	76	4.076	17	22.305
Feb....	19.063	75	4.602	18	23.665
Mar....	21.149	76	5.199	18	26.358
Abr....	21.649	74	5.709	19	27.358
May....	21.750	74	5.713	19	27.463
Jun....	22.199	71	6.359	20	28.558
Jul....	22.175	71	7.339	23	29.504

E. OTRAS ESTADISTICAS DEL CREDITO

CARGOS BANCARIOS Y CANJES

El promedio diario de los cargos en cuentas corrientes y en cuentas de depósitos experimentó en Julio incrementos de 7,9% en los bancos comerciales y de 18,4% en la Caja Nacional de Ahorros, elevándose a 2.417 y 758 millones de pesos, respectivamente.

Durante ese mismo mes, el promedio diario de los documentos canjeados en las Cámaras de Compensación del país acusó un alza de 5,9%, alcanzando a 1.513 millones de pesos.

Las cifras en cursiva son porcentajes del total.

CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES Y EN CUENTAS DE DEPÓSITO

(En millones de pesos)

FECHAS	Bco. Central		Bcos. comerciales		C. Nac. de Ahorros	
	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario
1949 Jul.	9.949	383	23.805	916	6.578	253
1950 *	12.209	470	28.163	1.086	8.331	324
1951 *	21.053	810	40.150	1.544	13.019	501
1952 Jul.	28.056	1.039	53.557	1.984	14.199	526
Ago.	24.277	971	46.452	1.858	13.078	523
Sep.	25.593	1.066	49.606	2.067	14.115	588
Oct.	29.385	1.088	55.687	2.063	16.784	622
Nov.	22.813	931	47.241	1.968	14.846	619
Dic.	34.437	1.378	54.008	2.160	18.962	759
1953 Ene.	28.200	1.085	54.779	2.107	15.502	596
Feb.	28.312	1.180	46.484	1.937	12.796	533
Mar.	30.476	1.172	53.311	2.050	15.390	592
Abr.	31.955	1.332	55.798	2.325	15.716	655
May.	28.390	1.234	55.719	2.423	15.050	654
Jun.	27.733	1.156	53.734	2.230	15.547	640
Jul.	35.463	1.313	65.261	2.417	20.457	758

Sólo en las plazas en que existen oficinas del Banco Central.

CANJES EN LAS CAMARAS DE COMPENSACION

(En millones de pesos)

FECHAS	Stgo. y Valpo.		Otras plazas		Todo el país	
	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario
1949 Jul.	14.153	544	2.055	79	16.208	623
1950 *	16.126	620	2.445	94	18.571	714
1951 *	21.693	834	3.371	130	25.064	964
1952 Jul.	28.267	1.047	4.358	161	32.619	1.208
Ago.	26.601	1.040	3.881	155	29.882	1.195
Sep.	27.652	1.152	4.003	167	31.655	1.319
Oct.	31.551	1.168	4.370	162	35.921	1.330
Nov.	27.414	1.142	4.149	173	31.563	1.315
Dic.	29.537	1.182	4.493	179	34.030	1.361
1953 Ene.	30.233	1.163	3.859	187	35.092	1.350
Feb.	24.760	1.032	4.425	184	29.185	1.216
Mar.	30.619	1.178	5.193	199	35.812	1.377
Abr.	30.760	1.282	5.323	221	36.083	1.503
May.	28.749	1.250	5.175	225	33.924	1.475
Jun.	29.164	1.215	5.130	214	34.295	1.429
Jul.	34.890	1.293	5.967	220	40.857	1.513

Sólo en las plazas en que existen oficinas del Banco Central.

DEPOSITOS DE AHORRO

El total de los depósitos de ahorro mantenidos en la Caja Nacional de Ahorros y en la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado subió a 6.532 millones de pesos a fines

DEPOSITOS DE AHORRO

(En millones de pesos)

(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

FINES DE	1949	1950	1951	1952	1953
Enero	2.932	3.267	3.751	4.509	5.641
Febrero	2.931	3.258	3.771	4.560	5.744
Marzo	*2.943	3.269	3.809	4.379	5.025
Abril	2.978	3.280	3.842	4.373	5.024
Mayo	3.044	3.300	3.892	4.404	5.240
Junio	3.098	3.311	3.923	4.556	5.384
Julio	3.153	3.330	3.958	4.721	5.532
Agosto	3.198	3.420	3.988	4.778	5.532
Septiembre	3.238	3.486	4.076	4.961	5.611
Octubre	3.234	3.585	4.221	5.104	5.611
Noviembre	3.210	3.618	4.210	5.203	5.611
Diciembre	3.297	3.725	4.317	5.489	5.611

* Desde Marzo de 1949 se consideran los depósitos de ahorro constituidos en la Caja Nacional de Ahorros y en la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado. Anteriormente se incluían también las constituidas en la Caja de Crédito Popular, pero de acuerdo con la Ley N.º 9.312, esta institución cesó de percibir depósitos de ahorro y éstos fueron traspasados a la Caja Nacional de Ahorros.

de Julio, excediendo en 148 millones su saldo de fines de Junio.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

A continuación se inserta un cuadro con el saldo de las colocaciones hasta fines de Julio de las principales instituciones de fomento del país.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Colocaciones

(En millones de pesos)

FINES DE	Caja de Crédito Agrario	Caja de Colonización Agrícola	Instituto de Crédito Industrial	Caja de Crédito Minero	Instituto de Fomento, Tarapacá	Instituto de Fomento Antofagasta
1949 Jul.	881	280	397	94	18	11
1950 *	966	311	474	84	18	12
1951 *	1.660	305	499	88	20	9
1952 Jul.	2.384	289	625	101	17	13
Ago.	2.395	290	623	90	17	14
Sep.	2.496	289	617	97	17	13
Oct.	2.641	289	630	93	15	15
Nov.	2.778	290	633	93	15	17
Dic.	2.848	290	649	97	14	17
1953 Ene.	2.855	285	663	91	14	15
Feb.	2.817	281	660	113	13	16
Mar.	2.531	282	662	141	13	19
Abr.	2.173	279	662	145	14	19
May.	2.130	264	678	157	16	18
Jun.	2.400	258	688	179	16	17
Jul.	2.398	257	712	154	15	18

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

El valor nominal de los bonos hipotecarios en circulación asciende a 4.226 millones de pesos a fines de Agosto, inferior en 121 millones al del mes precedente. El valor real del saldo de dichos bonos, tomando en cuenta la cotización al 31 de Agosto, alcanza a 2.251 millones.

La cotización de los bonos hipotecarios, que ha mostrado una tendencia a declinar desde el mes de Abril, bajó nuevamente en Agosto al nivel más bajo del presente año.

BONOS HIPOTECARIOS

Valor nominal y cotización porcentual

(En millones de pesos)

FINES DE	Caja Crédito Hipotecario		Banco Hipotecario Chile		Banco Hipotecario, Valpo.		TOTAL
	Emisión	(%)	Emisión	(%)	Emisión	(%)	
1949 Ago.	1.553	64%	852	64%	307	64	2.707
1950 *	1.550	58	880	57%	336	58	2.744
1951 *	1.684	56	940	56	336	58	2.960
1952 Ago.	1.985	53	1.066	53	390	53%	3.441
Sep.	2.027	54%	1.068	55	413	52%	3.510
Oct.	2.068	54%	1.098	55	415	55%	3.581
Nov.	2.109	57%	1.117	57%	432	55%	3.658
Dic.	2.125	56	1.134	56	429	57%	3.688
1953 Ene.	2.164	59	1.132	58%	429	58	3.725
Feb.	2.179	56%	1.131	57	426	57%	3.736
Mar.	2.212	57	1.122	57	426	57%	3.760
Abr.	2.249	57	1.145	57%	459	59%	3.853
May.	2.274	55	1.161	55%	458	57	3.892
Jun.	2.263	54	1.189	54%	485	56%	4.105
Jul.	2.329	54	1.229	54	484	54%	4.042
Aug.	2.455	53	1.274	53%	494	54	4.226

(*) Cotizaciones de bonos del 6% en la Bolsa de Comercio de Santiago el último día hábil de cada año.

F. SEGURIDAD DEL CREDITO

LETRAS Y CHEQUES PROTESTADOS

Un descenso de 7,4 millones de pesos acusó en el mes de Julio el monto de las letras pro-

LETRAS Y CHEQUES PROTESTADOS

(Valores en miles de pesos)

(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	LETRAS		CHEQUES	
	Número	Valor	Número	Valor
1943.....	41.720	85.620	—	—
1944.....	59.282	124.003	—	—
1945.....	88.334	270.032	—	—
1946.....	81.742	223.483	25.458	113.226
1947.....	93.059	339.154	35.624	173.823
1948.....	105.991	413.240	34.731	233.569
1949.....	121.839	530.845	35.532	268.081
1950.....	164.054	806.444	41.442	389.501
1951.....	160.564	854.357	37.700	395.740
1952.....	150.784	1.033.606	41.804	584.708
1951 Jul.....	13.505	99.553	3.588	49.295
Ago.....	11.507	81.610	2.486	39.917
Sep.....	9.180	64.902	2.995	45.524
Oct.....	15.381	110.276	3.225	34.788
Nov.....	13.360	85.745	2.696	43.497
Dic.....	12.367	95.714	3.370	54.479
1953 Ene.....	11.519	100.561	4.010	57.220
Feb.....	11.366	116.296	3.869	61.488
Mar.....	11.131	103.536	3.223	57.574
Abr.....	10.709	87.074	2.664	30.411
May.....	11.750	92.852	2.808	55.513
Jun.....	12.295	104.173	2.655	47.682
Jul.....	11.111	97.384	2.793	58.919

testadas, con lo que bajó a 97,4 millones. En igual mes del año pasado, se habían protestado 13.505 letras por un valor de 99,6 millones de pesos.

Por otro lado, el monto de los cheques llevados a protesto experimentó un notable aumento de 11,2 millones de pesos en Julio; es decir, subió de 47,7 millones en Junio a 58,9 millones en el mes que se comenta. En Julio de 1952 se protestaron 3.588 cheques por un total de 49,3 millones de pesos.

QUIEBRAS

QUIEBRAS

(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

GIRO COMERCIAL	Enero a Dic. 1950 *	Enero a Dic. 1951 *	Enero a Dic. 1952 *	1952 *			1953 *		
				Ene.	May.	Jun.	Ene.	May.	Jun.
Albarotes y frutos del país.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Agricultores.....	2	3	4	—	—	—	—	—	—
Boticas.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Comerciantes y ambulantes.....	277	291	364	53	28	32	26	13	27
Industrias varias.....	4	2	—	—	—	—	—	—	—
Panaderías y carnicerías.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sastrerías y zapaterías.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tiendas y paqueterías.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Giros varios.....	14	9	—	—	—	—	—	—	—
Total.....	297	305	368	53	28	32	26	15	27

* Cifras provisionales.

BOLSA DE VALORES

ACCIONES Y BONOS

El más alto nivel del año alcanzó en Julio el INDICE DE COTIZACIONES DE ACCIONES, calculado por el Servicio Nacional de Estadística con base 1947=100. Su cifra de 170,2 supera en un 1,6% a la del mes precedente, pero es inferior, en 11,9%, a la que se registró en igual mes del año pasado.

Con la excepción de cuatro, todos los demás subíndices presentan aumentos sobre los del mes anterior, siendo el mayor el del grupo de acciones «carboníferas» que subió en 6,1% y que ocasionó, a su vez, un alza de 0,2% en el total de las «acciones mineras». Cabe observar que las acciones «salitreras» y algunas acciones mineras incluidas en el cuadro respectivo bajo el título «otras» experimentaron am-

INDICE DE COTIZACION DE ACCIONES

(Encadenado, base 1947=100)

(Elaborado conjuntamente por el Servicio Nacional de Estadística y el Banco Central de Chile y calculado por la primera institución)

FECHAS	MINERAS					INDUSTRIALES				Seguros	Marítimas	Servicios de utilidad pública	Diversas	INDICE GENERAL
	Agropecuarias	Bancarias	Carboníferas	Salitreras	Otras mineras	Textiles	Metallúrgicas	Varias	Total					
	0.092	0.112	0.028	0.076	0.023	0.127	0.174	0.051	0.248	0.473	0.031	0.037	0.034	0.087
1948.....	100,9	94,3	91,7	125,8	113,4	116,1	78,2	77,4	87,2	82,7	87,0	78,4	70,8	85,7
1949.....	99,5	104,9	75,6	123,3	101,3	108,4	71,2	60,1	82,3	75,8	78,6	65,6	80,9	81,6
1950.....	107,7	111,6	75,3	137,4	122,5	134,4	66,6	61,1	81,6	73,9	88,5	63,4	83,7	82,0
1951.....	181,6	117,9	79,0	153,3	333,6	288,5	57,9	73,5	79,7	71,0	96,9	82,4	84,5	91,6
1952.....	196,2	184,7	128,8	782,3	508,2	589,7	55,7	95,8	108,6	87,8	124,4	134,1	95,0	127,9
1953 Jul.....	201,1	218,0	136,4	812,1	545,0	615,9	58,6	103,9	120,6	96,0	129,1	140,7	103,0	143,3
Ago.....	222,3	214,8	151,6	844,0	503,8	631,4	57,0	104,8	124,0	97,3	136,9	140,7	101,4	150,1
Sep.....	211,9	202,1	141,3	698,6	483,7	537,7	54,5	101,6	116,8	92,2	144,7	131,1	98,6	139,8
Oct.....	207,6	198,4	142,3	663,2	444,3	509,6	54,7	110,4	118,4	91,5	140,4	123,9	98,6	135,7
Nov.....	206,4	187,6	139,4	559,8	407,9	460,2	54,4	106,5	111,0	90,1	137,0	120,5	98,4	134,5
Dic.....	199,8	187,5	137,3	522,0	396,5	415,0	55,3	104,5	111,2	89,9	135,7	122,2	86,5	136,3
1953 Ene.....	198,0	184,3	136,5	524,0	391,4	415,1	51,7	105,1	111,5	89,6	140,3	117,7	86,9	135,7
Feb.....	201,9	178,6	140,8	528,1	423,9	424,7	53,6	112,0	114,8	92,0	136,8	120,7	84,0	139,5
Mar.....	204,6	177,1	138,5	414,1	391,3	350,0	52,2	114,0	116,6	92,7	136,8	121,5	85,4	143,5
Abr.....	206,8	176,2	141,8	395,3	341,3	328,7	54,9	113,9	111,7	96,0	141,3	123,6	87,9	153,1
May.....	224,9	180,2	150,0	438,1	379,8	364,3	58,1	118,1	113,5	104,2	146,3	147,0	93,2	160,3
Jun.....	236,8	186,6	152,2	472,5	374,2	384,5	61,5	121,2	119,3	98,4	161,8	151,2	99,0	164,8
Jul.....	248,7	180,2	161,5	470,6	372,6	385,1	62,3	121,5	123,2	101,7	165,4	143,3	98,0	171,7

Nota: Las cifras al pie del título de los índices parciales corresponden a su ponderación o importancia relativa.

bas un descenso de 0,4%. El grupo de acciones «agropecuarias» subió en 5,0%, seguido por el alza de 4,8% que se registró en algunas acciones industriales incluidas en el cuadro respectivo bajo el título «otras». En 4,2% y 2,2%, respectivamente, subieron las acciones «varias» y de «seguros». Incrementos algo menores se registraron para los grupos de acciones «textiles» (1,3%) y «metalúrgicas» (0,2%).

El monto de las TRANSACCIONES EN ACCIONES en el mes de Julio ascendió a 637,3 millones de pesos, acusando un aumento de 195,6 millones (44,3%), con motivo de las alzas que experimentaron todos los grupos de acciones.

En 76,2 y 53,1 millones de pesos subieron los totales de las acciones «mineras» e «industriales», respectivamente, siendo éstos los aumentos más fuertes que se registraron en el mes de Julio. Dentro del total de las acciones mineras se observan incrementos de 43,6; 18,0 y 14,6 millones de pesos, correspondientes a algunas acciones mineras incluidas en el cuadro respectivo bajo el título «otras», a las acciones «salitreras» y a las acciones «carboníferas», respectivamente. Dentro del total de las acciones industriales, el mayor aumento, de 29,1 millones de pesos, correspondió a algunas acciones industriales incluidas en el cuadro respectivo bajo «otras», seguido por los incrementos de 12,9 y 11,1 millones de pesos, respectivamente, correspondientes a las acciones «metalúrgicas» y «textiles». Las acciones «bancarias» se incrementaron en 20,1 millones de pesos, y en 15,1 millones subieron las acciones «varias».

El valor total acumulado de las transacciones en acciones en las bolsas del país durante los primeros siete meses del año en curso, asciende a 3.156,3 millones de pesos, en comparación con 5.377,8 millones en igual período de 1952, lo que equivale a una reducción de 41,3%.

TRANSACCIONES DE ACCIONES Y BONOS EN LAS BOLSAS

(En millones de pesos)

(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	Acciones	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipalidades	Bonos Compañías Industriales
1943	2.365	309	162	5
1944	1.454	351	413	5
1945	1.203	375	477	3
1946	2.279	347	636	6
1947	3.107	310	432	7
1948	2.195	259	354	39
1949	2.273	317	497	137
1950	2.521	290	709	91
1951	6.507	283	860	71
1952	7.807	406	999	189
1952 Julio	852	40	108	8
Agosto	582	26	84	12
Septiembre	673	32	56	23
Octubre	566	37	130	15
Noviembre	438	43	118	11
Diciembre	310	40	132	10
1953 Enero	328	42	94	12
Febrero	318	36	62	15
Marzo	411	36	69	23
Abril	534	36	149	18
Mayo	486	37	80	13
Junio	442	31	88	15
Julio	637	57	109	21

Se registró un notable aumento, de 52 millones de pesos (38,4%) en el total de las TRANSACCIONES EN BONOS en el mes de Julio. Con respecto a igual mes del año pasado acusan un incremento de 31,7 millones de pesos (20,4%). Las distintas clases de bonos experimentaron aumentos, especialmente los de instituciones hipotecarias, cuya cifra de 57,0 millones de pesos es superior en un 73,3% a la del mes anterior. En el transcurso del año se han transado 1.043,6 millones de pesos, total que supera en 28,3% al del período similar de 1952.

B. CAMBIO

En el cuadro que sigue aparecen los diferentes tipos de cambio comprador del dólar de los Estados Unidos, incluso la cotización de esta moneda en bancos comerciales y la cotización de corredores.

El promedio mensual de la cotización del dólar en bancos comerciales continúa estacionaria en 110 pesos por dólar. Por otra parte, la cotización de corredores revela un aumento en Agosto, cuyo promedio alcanzó a 194,02 pesos por dólar, en relación con 183,53 pesos en Julio, lo que equivale a un aumento de 5,7%. En igual mes de 1952, la cotización promedio mensual fué de 133,59 pesos por dólar.

TIPOS DE CAMBIO DEL DOLAR

(Promedios mensuales en pesos; tipo comprador)

(Según estadística del Banco Central)

FECHAS	Especial (1)	Declaración (2)	Cambio Bancario (3)	Cambio comercial especial (4)	Cambio provisorio (5)	Cotización en bancos	Cotización de Corredores
1943	19,37	31,00	—	—	—	—	32,16
1944	19,37	31,00	—	—	—	—	31,53
1945	19,37	31,00	—	—	—	—	32,05
1946	19,37	31,00	—	—	—	—	34,42
1947	19,37	31,00	—	—	—	—	47,15
1948	19,37	31,00	43,00	—	—	—	59,82
1949	19,37	31,00	43,00	—	—	—	77,74
1950	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	89,88
1951	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	85,43
1952	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	113,21	125,87
1952							
Agosto	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	126,20	135,59
Sept.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	127,30	142,20
Oct.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	125,24	138,80
Nov.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	122,32	137,44
Dic.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	118,59	130,13
1953							
Ene.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	112,88	128,83
Feb.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	110,00	132,00
Mar.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	110,00	137,25
Abr.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	110,00	152,23
May	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	110,00	164,62
Jun.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	110,00	171,91
Jul.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	110,00	183,53
Agosto	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	119,00	194,02

(1) Hasta el 30-VII-42, cambio oficial; posteriormente, cambio especial fijado por el Presidente de la República. (2) Establecido por Dto. de Hda. 2.822 de 31-VII-42. (3) Cambio correspondiente al Grupo II de los Presupuestos de Divisas de los años 1948 y 1949, y que posteriormente se ha aplicado en cumplimiento de diversos decretos del Ministerio de Hacienda. (4) Cambio autorizado por Dtos. de Hda. 6.500 y 6.902, de 9 y 18-VIII-50. (5) Cambio autorizado por Dto. de Hda. 850, de 17-I-50.

En el cuadro inserto a continuación se muestra en forma esquemática la aplicación de los diferentes tipos de cambio existentes a fines de Agosto.

APLICACION DE LOS TIPOS DE CAMBIO DE CHILE

(Al 31 de Agosto de 1953)

Comprador (Pesos por U.S. Dólar)	Vendedor (U.S. Dólar por 100)	Aplicable a los ítem:
31,00		Divisas vendidas al Banco Central de Chile por concepto de «venta legal de producción», por las compañías productoras de salitre y yodo (según cuenta, según decreto 6.000, Ministerio de Hacienda, D. Of. 16-IX-1932), cobre y hierro. Retorno parcial de reexportaciones. Ingresos consulares y otros impuestos, excludidos los de las grandes empresas mineras.
31,10		Importaciones de diversas instituciones fiscales (D. 335, D. Of. 23-III-53).
43,10		Pago cuotas a organismos internacionales; Servicio Diplomático y Consular Chileno en el exterior; amortización de créditos de la Corporación de Fomento de la Producción a diversos proveedores extranjeros por maquinaria ya vendida a particulares (D. 741, D. Of. 7-VII-53).
50,10		Pago Banco Central por sobregiro en la cuenta Compensación con Alemania (D. 339, D. Of. 24-III-53).
60,00		Pago Banco Central por sobregiro en la cuenta compensación con Alemania (D. 339).
		Retorno de exportaciones de cueros pickados, pieles sin curtir, exento de licores y cueros, quipayas, lana de alpaca y lana, mudas de robe y lingue (D. 285, D. Of. 26-IV-53).
		Liquidación de la mayor parte de las divisas provenientes de las exportaciones de salitre y yodo (costo legal de producción) (D. 6.000).
		Retorno parcial de ciertas exportaciones agropecuarias.
		Algunos ítem invariables (fletes, ferroviarios, seguros).
		Liquidación de las utilidades en exportaciones de cobre, destinadas al fomento de las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y O'Higgins (D. 643, D. Of. 23-VI-53).
		Importaciones de diversas instituciones fiscales o de interés público (D. 335).
		Amortización de créditos de la Corporación de Fomento de la Producción a diversos proveedores extranjeros por maquinaria ya vendida a particulares (D. 741, D. Of. 7-VII-53).
		Pago Banco Central por sobregiro en la cuenta Compensación con Alemania (D. 339).
		Retorno de exportaciones de productos agropecuarios, marinos, de la mediana y pequeña minería, de la industria siderúrgica y metalúrgica, manufacturados o industrializados a base de materia prima nacional (con excepción de los elaborados a base de cobre o al aluminio), de la vincultura y petrolio nacional y sus derivados, salvo aquellas mercaderías afectas a tipos especiales.
		Liquidación de fletes y seguros en los productos de exportación (ídem).
		Liquidación de divisas de la gran minería en exceso de las necesidades legales.
		Autorizaciones otorgadas en 1953 cuyas coberturas se difieran a ejercicios futuros.

Ingreso de capitales privados.
Otros rubros invariables (fletes marítimos, seguros, gastos de administración de empresas extranjeras radicadas en el país, comisiones, etc.).
Internaciones privadas y algunas fiscales (D. 741, D. Of. 7-VII-53).

Todos los gastos del Comercio Exterior Invariable y del Movimiento de Capitales, salvo las excepciones mencionadas (D. 741).

Turismo.

Turismo.

Exportaciones de oro de nueva producción (Ley N.º 2.270, D. Of. 2-XII-1948).

Internación de ciertos artículos.

Al tipo que se le da la importación, pero el valor de la exportación de productos importados, ya nacionalizados (Decreto 285).

Lana de ovejería, excepto merino (D. 283). Cuenas ovejeras de Magallanes (D. 391, D. Of. 9-IV-53).

Algas (D. 283).

Retorno de exportaciones de lentejas (D. 285).

Id. de ciertos especímenes de fideles (D. 896, D. Of. 21-VIII-53).

NOTA.—Con excepción del Decreto N.º 6.000 del Ministerio de Hacienda, todos los demás decretos citados corresponden al Ministerio de Economía y Comercio.

La cotización de algunas monedas extranjeras en Nueva York, de acuerdo con los datos obtenidos del Federal Reserve Bulletin, aparecen en el cuadro adjunto.

El precio medio de la moneda de cien pesos oro de «exportación», con un contenido de 18,3057 gramos de fino, experimentó un aumento en Agosto en las transacciones realizadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, alcanzando a 4.946,79 pesos, que es superior en 69,46 pesos (1,4%) a la cotización media del mes anterior. Sin embargo, el precio medio de la moneda de cien pesos oro de «transacción interna», con igual contenido de fino, bajó en el mes que se comenta a 4.746,21 pesos, cantidad que es inferior en 177,54 pesos (3,6%) al precio medio registrado en Julio.

COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS EN NUEVA YORK
(Cotizaciones cable en centavos americanos por unidad de moneda extranjera)

Cifras del Federal Reserve Bulletin

FECHAS	Argentina (1) (Peso)			Bélgica (franco)	Brasil (cruzeiro)	Canadá (dólar)		Francia (franco)	Gran Bretaña (libra)		Holand.	México	Norueg.	Suecia	Suiza		
	Básico	Preferencial	Libre	Cambio Bancario	Oficial	Libre	Oficial	Libre	Oficial	Libre	Oficial	Libre	Oficial	Libre	Oficial	Libre	
1941	29.773	—	—	—	6.0575	5.0214	90.909	87.345	—	—	403.30	403.18	—	20.538	—	23.820	23.210
1942	29.773	—	—	—	6.0584	5.0705	90.909	88.379	—	—	403.50	403.50	—	20.569	—	—	—
1943	29.773	—	—	—	6.0586	5.1427	90.909	89.978	—	—	403.50	403.50	—	20.577	—	—	—
1944	29.773	—	—	—	6.0594	5.1260	90.909	89.853	—	—	403.50	403.50	—	20.581	—	—	—
1945	29.773	—	—	2.2860	6.0602	5.1469	90.909	90.485	1.9711	—	403.50	403.02	37.933	20.581	—	—	—
1946	29.773	—	—	2.2829	6.0602	5.1469	90.909	90.485	0.8409	—	403.38	403.18	37.933	20.581	20.176	23.859	23.363
1947	29.773	—	—	2.2817	6.0602	5.1469	90.909	90.485	0.8407	—	403.38	403.18	37.933	20.581	20.176	23.859	23.363
1948	29.773	—	—	2.2816	6.0602	5.1469	90.909	90.485	0.4671	0.3240	368.72	34.528	12.620	18.415	23.480	23.314	23.148
1949	29.774	—	—	2.2009	6.0602	5.1469	90.909	90.485	—	—	280.07	26.252	11.670	14.015	19.327	23.240	23.240
1950	26.571	13.333	8.289	1.9008	6.0602	5.1469	90.909	90.485	—	—	279.96	26.264	11.567	14.015	19.327	23.240	23.240
1951	20.000	13.333	7.067	1.9859	6.0602	5.1469	—	94.039	—	—	279.96	26.264	11.567	14.015	19.327	23.240	23.240
1952	20.000	13.333	7.163	1.9878	6.0602	5.1469	—	102.149	—	—	279.96	26.264	11.567	14.015	19.327	23.240	23.240
1953	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Enero	20.000	13.333	7.196	1.9842	—	5.4406	—	103.120	—	0.2856	278.83	26.324	11.574	14.015	19.327	23.240	23.240
Febrero	20.000	13.333	7.194	1.9879	—	5.4406	—	103.964	—	0.2856	278.83	26.317	11.623	14.015	19.327	23.240	23.240
Marzo	20.000	13.333	7.196	1.9920	—	5.4406	—	104.171	—	0.2856	278.83	26.301	11.623	14.015	19.327	23.240	23.240
Abril	20.000	13.333	7.196	1.9965	—	5.4406	—	103.681	—	0.2856	279.30	26.312	11.611	14.015	19.327	23.240	23.240
Mayo	20.000	13.333	7.198	1.9979	—	5.4406	—	102.280	—	0.2856	280.01	26.280	11.623	14.015	19.327	23.240	23.240
Junio	20.000	13.333	7.198	1.9979	—	5.4406	—	103.002	—	0.2856	280.19	26.277	11.623	14.015	19.327	23.240	23.240
Julio	20.000	13.333	7.198	1.9941	—	5.4406	—	103.014	—	0.2856	281.28	26.291	11.623	14.015	19.327	23.240	23.240
Agosto	20.000	13.333	7.198	1.9941	—	5.4406	—	102.302	—	0.2856	281.60	26.269	11.620	14.015	19.323	23.231	23.231
Septiembre	20.000	13.333	7.198	1.9976	—	5.4406	—	101.666	—	0.2856	281.56	26.271	11.614	14.015	19.323	23.231	23.231
Octubre	20.000	13.333	7.198	1.9971	—	5.4406	—	101.655	—	0.2856	281.66	26.335	11.608	14.015	19.323	23.231	23.231
Noviembre	20.000	13.333	7.198	1.9971	—	5.4406	—	101.655	—	0.2856	281.43	26.340	11.564	14.015	19.323	23.231	23.231
Diciembre	20.000	13.333	7.198	1.9971	—	5.4406	—	101.655	—	0.2856	281.43	26.340	11.564	14.015	19.323	23.231	23.231
Enero	20.000	13.333	7.198	1.9971	—	5.4406	—	101.655	—	0.2856	281.43	26.340	11.564	14.015	19.323	23.231	23.231
Febrero	20.000	13.333	7.198	1.9971	—	5.4406	—	101.655	—	0.2856	281.43	26.340	11.564	14.015	19.323	23.231	23.231
Marzo	20.000	13.333	7.198	1.9971	—	5.4406	—	101.655	—	0.2856	281.43	26.340	11.564	14.015	19.323	23.231	23.231
Abril	20.000	13.333	7.198	1.9971	—	5.4406	—	101.655	—	0.2856	281.43	26.340	11.564	14.015	19.323	23.231	23.231
Mayo	20.000	13.333	7.198	1.9971	—	5.4406	—	101.655	—	0.2856	281.43	26.340	11.564	14.015	19.323	23.231	23.231
Junio	20.000	13.333	7.198	1.9971	—	5.4406	—	101.655	—	0.2856	281.43	26.340	11.564	14.015	19.323	23.231	23.231
Julio	20.000	13.333	7.198	1.9971	—	5.4406	—	101.655	—	0.2856	281.43	26.340	11.564	14.015	19.323	23.231	23.231

(1) El 29 de Agosto de 1950, el Ministerio de Hacienda de la República Argentina anunció un sistema de cambios simplificado. Un tipo designado «Preferencial», substituyó los tipos «Preferencial A» y «Preferencial B», y se abandonó el tipo «Especial». (2) A contar del 30 de Septiembre, se derogó la cotización del tipo de cambio oficial. (3) Basado en las cotizaciones que comenzaron el 11 de Septiembre de 1950.

PRECIO DEL ORO

(Según transacciones en la Bolsa de Comercio de Santiago)

FECHAS	Monedas chilenas de oro transadas (1) (miles)	Valor pagado en moneda corriente (miles de pesos)	Precio medio de la moneda de 100 pesos oro en pesos m/c/e. (2)		Precio medio por gramo en pesos m/c/e.	
			Oro de «transacción interna»	Oro de «exportación»	Oro de «transacción interna»	Oro de «exportación»
1946.....	6.870	58.063	845.19	—	46.17	—
1947.....	37.194	385.919	1.037.59	—	56.68	—
1948.....	30.361	362.870	1.853.91	—	101.28	—
1949.....	21.499	890.715	—	2.827.98	—	154.49
1950.....	28.166	845.063	2.481.73	3.127.72	135.37	170.86
1951.....	9.100	231.224	2.282.91	3.030.30	128.29	168.09
1952.....	8.036	277.059	3.142.92	3.746.40	171.69	204.66
1952						
Agosto.....	674	23.901	3.388.53	3.838.93	185.31	309.71
Septiembre.....	1.093	41.075	3.484.60	3.897.48	212.91	309.65
Octubre.....	362	12.424	3.391.20	3.817.85	185.25	209.65
Noviembre.....	688	24.989	3.316.31	3.889.46	181.16	212.47
Diciembre.....	867	31.188	3.207.77	3.897.33	175.23	212.90
1953						
Enero.....	466	16.970	3.337.51	3.830.21	183.41	209.74
Febrero.....	384	13.989	3.475.18	3.850.00	189.84	210.32
Marzo.....	801	29.170	3.402.06	3.915.40	190.76	213.89
Abril.....	593	24.169	4.109.22	3.996.85	224.48	217.99
Mayo.....	481	18.869	4.345.87	4.500.00	237.41	245.83
Junio.....	413	18.669	4.522.14	5.937.16	247.03	325.43
Julio.....	1.215	39.734	4.023.75	4.877.33	268.97	266.44
Agosto.....	1.925	92.291	4.746.21	4.946.79	259.27	270.33

(1) 100 pesos oro = 18.3057 gramos de fin. (2) Desde Diciembre de 1948, fecha de la Ley N.º 9.270, se anota la cotización del oro en la columna «oro de exportación». A partir de Abril de 1950, como consecuencia del Decreto N.º 386 del Ministerio de Economía y Comercio, se cotiza tanto el oro de «exportación» como el de «transacción interna».

DECRETOS Nos. 867 y 896 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO SOBRE APLICACION DE TIPOS DE CAMBIO

El Decreto N.º 867, publicado en el Diario Oficial del 26 de Agosto, cuyo texto se inserta a continuación, adopta medidas en relación con la internación de diversas mercaderías.

Núm. 867.—Santiago, 4 de Agosto de 1953.—Visto lo dispuesto en el artículo 2.º, inciso 3.º, de la ley N.º 9.839, de 21 de Noviembre de 1950, y lo informado por el Consejo Nacional de Comercio Exterior en oficio N.º 4.171, de 29 de Julio del año en curso,

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO

Las entradas ordinarias ingresadas a arcas fiscales subieron considerablemente en Junio, a 3.572,6 millones de pesos. Con respecto a las entradas de igual mes del año pasado acusan

ENTRADAS Y GASTOS ORDINARIOS

(En millones de pesos)

(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

MESES	1951		1952		1953	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Enero.....	1.544	1.739	—	—	2.033	—
Febrero.....	1.206	1.791	—	—	1.945	—
Marzo.....	1.599	2.092	—	—	2.651	—
Abril.....	1.630	1.953	—	—	2.609	—
Mayo.....	2.081	2.172	—	—	2.937	—
Junio.....	2.102	2.070	36.184	3.573	—	—
Julio.....	3.188	2.436	—	—	—	—
Agosto.....	1.641	2.695	—	—	—	—
Septiembre.....	1.648	2.984	—	—	—	—
Octubre.....	2.065	3.299	—	—	—	—
Noviembre.....	2.905	3.123	—	—	—	—
Diciembre.....	4.400	9.830	—	—	—	—

DECRETO:

1.º—A las mercaderías cuya internación fué autorizada por el Consejo Nacional de Comercio Exterior con anterioridad al 7 de Julio último y que a la fecha del presente decreto se encuentren nacionalizadas, se les aplicará el tipo de cambio vigente al momento de la respectiva autorización para internarlas.

2.º—Fíjase el tipo de cambio de \$ 60 por dólar a las autorizaciones otorgadas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior con anterioridad al 7 de Julio último, para importar los materiales y demás elementos comprendidos en el ítem 12-13 del Cálculo Estimativo de Divisas en vigor.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—C. IBAÑEZ C.—RAFAEL TARUD SIWADY.

Se inserta a continuación el texto del Decreto del Ministerio de Economía N.º 896, publicado en el Diario Oficial del 21 de Agosto, que fija porcentajes en dólares a los retornos de exportaciones de frejoles, en los tipos que indica.

Núm. 896.—Santiago, 5 de Agosto de 1953.—Visto lo dispuesto en el artículo 2.º, inciso 3.º, de la ley N.º 9.839, de 21 de Noviembre de 1950, y lo informado por el Consejo Nacional de Comercio Exterior en nota N.º 2.930, de 15 de Junio último,

DECRETO:

El retorno de las exportaciones de frejoles arroz, cristales, Red Kidney y Red Mexican se liquidará en la proporción de 80% a cambio libre y 20% a \$ 60 por dólar, en lugar de la forma establecida en el decreto N.º 285, de 16 de Febrero del año en curso.

La disposición anterior se aplicará a los embarques que se efectúen a partir desde la fecha del presente decreto.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—C. IBAÑEZ C.—RAFAEL TARUD SIWADY.

IMPUESTOS

(En millones de pesos)

(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	Impuesto a la renta	Otros impuestos internos	Derechos aduaneros	Total
1943.....	966	1.104	481	2.551
1944.....	1.217	1.506	508	3.231
1945.....	1.626	1.814	665	4.106
1946.....	1.515	2.252	835	4.602
1947.....	3.405	3.066	981	7.452
* 1948.....	4.796	5.831	1.122	11.748
* 1949.....	5.325	6.819	1.403	13.547
* 1950.....	5.808	7.739	1.180	14.727
* 1951.....	7.991	10.893	2.046	20.930
* 1952.....	9.094	14.249	2.523	25.866
* 1952				
Junio.....	575	993	136	1.704
Julio.....	603	1.154	188	1.945
Agosto.....	1.251	990	134	2.375
Septiembre.....	765	1.128	233	2.126
Octubre.....	964	1.244	178	2.386
Noviembre.....	1.379	1.227	198	2.804
Diciembre.....	1.485	2.415	501	4.402
* 1953				
Enero.....	453	1.160	150	1.743
Febrero.....	304	1.385	178	1.817
Marzo.....	308	1.154	173	1.835
Abril.....	459	1.505	109	2.155
Mayo.....	571	1.409	192	2.172
Junio.....	1.485	1.438	147	3.070

* Incluido el producto de impuestos, tasas o derechos que antes percibían directamente ciertos organismos y reparticiones fiscales y municipales y que ahora ingresan al Presupuesto de la Nación.

un fuerte aumento de 1.502,4 millones, que equivale a un 72,6%.

En el período de Enero a Junio, los ingresos alcanzaron a 15.927,2 millones de pesos, esto es, 4.110,6 millones más que en el primer se-

mestre de 1952, lo que representa un aumento de 34,8%.

De las entradas ordinarias recaudadas hasta fines de Junio, 12.791,2 millones de pesos, es decir, un 80,3%, corresponden a impuestos y derechos aduaneros.

LEGISLACION RELACIONADA CON LA ECONOMIA NACIONAL

LEYES

Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación

Ley N.º 11.209, de 6 de Agosto de 1953 (Diario Oficial de 8 de Agosto de 1953).

Autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de \$ 1.250.000.000 en las obras de suministro del agua potable de Antofagasta.

Los trabajos se financiarán:

a) Con el mayor ingreso resultante de considerar los avalúos de los bienes raíces agrícolas, aumentados en un 20% para todos los efectos legales.

b) Con un impuesto de \$ 0,50 por litro de vino producido desde el año 1954;

c) Con el producido de una emisión de bonos de la deuda interna del tipo 7%-1%, que produzca hasta la suma de \$ 240.000.000;

d) Con el producido de uno o más empréstitos directos o por intermedio de la Corporación de Fomento, en moneda nacional o extranjera, hasta por la cantidad necesaria para las adquisiciones de materiales;

e) Con el producido de las multas aplicadas a la internación de mercaderías depositadas en aduana al 1.º de Mayo de 1953 y que por no cumplir con las disposiciones vigentes no hubieran podido ser internadas al país.

f) Con un impuesto de \$ 3,60 por metro cúbico de agua que suministren las cañerías de agua potable del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia.

DECRETOS CON FUERZA DE LEY

D. F. L. N.º 200, de 21 de Julio de 1953 (Diario Oficial de 5 de Agosto de 1953).

Crea la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión, encargada de un plan de inversiones de las instituciones semifiscales de previsión social, con exclusión de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

D. F. L. N.º 210, de 21 de Julio de 1953 (Diario Oficial de 5 de Agosto de 1953).

Crea el Instituto de Seguros del Estado, que se forma por la fusión de las secciones y departamentos de seguros de vida, incendio, desgravamen hipotecario y de garantía de las diversas Cajas de Previsión Social, Instituciones Semifiscales, Fiscales o Empresas Fiscales y de Administración Autónoma del Estado, y en general, de todos las personas

jurídicas creadas por ley en que el Estado tenga aporte de capital o representación.

El artículo 18 estipula que el Instituto de Seguros del Estado establecerá para el seguro de vida, un sistema reajutable en relación con las variaciones del costo de la vida.

D. F. L. N.º 212, de 21 de Julio de 1953 (Diario Oficial de 5 de Agosto de 1953).

Reestructura los Servicios de la Caja de Crédito y Fomento Minero.

El título V de este decreto con fuerza de ley regula las relaciones de dicha Institución con el Banco Central de Chile

D. F. L. N.º 213, de 22 de Julio de 1953 (Diario Oficial de 5 de Agosto de 1953).

Aprueba la Ordenanza de Aduanas.

D. F. L. N.º 243, de 23 de Julio de 1953 (Diario Oficial de 3 de Agosto de 1953).

Establece la indemnización por años de servicios a favor de los obreros imponentes del Servicio de Seguro Social.

El Servicio reconocerá a cada obrero una cantidad equivalente al 8,33% de los salarios y subsidios sobre los que se les efectúen imposiciones a contar del 1.º de Enero de 1954.

En la misma forma reconocerá a sus imponentes activos una cantidad equivalente al 4,165% de los salarios sobre los que se les efectuaron imposiciones en los últimos diez años anteriores a la indicada vigencia.

Podrán girar, de una sola vez, sus fondos de indemnización por años de servicio los obreros asegurados que cumplieren con cualquiera de los siguientes requisitos:

a) Contar con más de 1.570 semanas de imposiciones;

b) Tener más de 60 años de edad; o

c) Ser inválido absoluto o haber tenido pensión de vejez conforme a la Ley N.º 10.383.

Los obreros que quedaren cesantes por causas involuntarias, podrán girar a cuenta de sus fondos cuando reunieren uno de los siguientes requisitos:

a) Tener, como mínimo, 208 semanas de imposiciones antes de solicitar por primera vez este beneficio.

b) Contar a lo menos, con 104 semanas de imposiciones desde el giro anterior por cesantía.

La cesantía se contará desde la fecha en que el

obrero se inscriba en el Servicio de Colocaciones de las Oficinas del Trabajo.

Para atender al pago de las indemnizaciones, se establece a favor del Servicio de Seguro Social una imposición patronal, que inicialmente será del 2% de los salarios sobre los cuales se hacen imposiciones a dicho Servicio.

D. F. L. N.º 244, de 23 de Julio de 1953 (Diario Oficial de 1.º de Agosto de 1953).

Establece el salario mínimo para los obreros agrícolas, entendiéndose por tal, aquél que asegure al obrero un nivel de vida adecuado a la satisfacción de sus necesidades.

En cada ciudad cabecera de provincia funcionará una comisión que estará encargada de informar anualmente a la Comisión Central sobre cuál debe ser el salario mínimo diario para los obreros agrícolas de la respectiva provincia.

Para determinar el salario mínimo, la comisión podrá citar y oír a las partes que estime necesario, y recabar los informes que considere pertinentes de cualquier organismo fiscal o del Estado. En todo caso, al hacer la fijación deberá tener en cuenta las variaciones que experimente el costo de la vida, de acuerdo con los estudios del Banco Central, y los precios al por mayor de los productos agrícolas más importantes de la región.

La Comisión Provincial estará compuesta por el Inspector Provincial del Trabajo, que la presidirá, por el Agrónomo Provincial, por el Jefe de la correspondiente oficina del Servicio de Seguro Social, y por un representante de los patronos y otro de los obreros agrícolas de la provincia.

La imputación de las regalías o los salarios se hará en cada caso, de común acuerdo entre patrón y obrero. En todo caso, una cuota no inferior al 25% del salario mínimo deberá ser pagada en dinero efectivo.

No será considerada como regalía la vivienda que se proporcione al obrero, cuando no cumpla con los requisitos mínimos determinados por la Caja de la Habitación, conforme a la Ley N.º 7.600.

D. F. L. N.º 285, de 25 de Julio de 1953. (Diario Oficial de 5 de Agosto de 1953).

Crea la Corporación de la Vivienda, mediante la fusión de la Caja de la Habitación y la Corporación de Reconstrucción.

D. F. L. N.º 302, de 25 de Julio de 1953 (Diario Oficial de 5 de Agosto de 1953).

Fusiona los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta, con la Corporación de Fomento de la Producción.

D. F. L. N.º 303, de 25 de Julio de 1953 (Diario Oficial de 5 de Agosto de 1953).

Concede la liberación de derechos de internación y de diversos otros impuestos a las naves, aeronaves u otros vehículos que entren o salgan de los puertos de Chacalluta y Arica, franquicia que se entenderá a las mercaderías que transporten dichos vehículos, y que se internen para el uso, consumo

o la libre circulación dentro de la región liberada siguiente: Toda la región comprendida al norte de la Quebrada de Camarones, desde la bodega de Chilcaya hasta la desembocadura de esta Quebrada (Caleta de Cuya).

D. F. L. N.º 325, de 25 de Julio de 1953 (Diario Oficial de 5 de Agosto de 1953).

Fija las atribuciones del Servicio Nacional de Estadística y Censos, ex Dirección General de Estadística.

Se crea el Consejo Consultivo Técnico de Estadística, que estará a cargo de la coordinación de las labores de colección, clasificación y publicación de estadísticas que realicen los organismos fiscales, semifiscales y de administración autónoma con las del Servicio.

El Consejo estará integrado en la siguiente forma:

a) Por el Director General del Servicio, que lo presidirá;

b) Por los Jefes de Departamento del Servicio;

c) Por un representante técnico de cada una de las siguientes entidades:

- Ministerio de Economía;
- Ministerio de Hacienda;
- Ministerio de Defensa Nacional;
- Dirección General de Agricultura;
- Dirección General del Trabajo;
- Servicio Nacional de Salud;
- Banco Central de Chile;
- Corporación de Fomento de la Producción;
- Confederación de la Producción y del Comercio;
- Junta Directiva del Centro Interamericano de Estadísticas Económicas y Financieras;
- Centro Interamericano de Bioestadística; y
- Los Consejeros designados de acuerdo con la Ley N.º 8.707.

D. F. L. N.º 357, de 25 de Julio de 1953 (Diario Oficial de 5 de Agosto de 1953).

Autoriza al Banco del Estado de Chile para que emita bonos o títulos de inversión, cuyo valor se reajustará cada año calendario, y cuyo producido se colocará en inversiones, o préstamos destinados al fomento o desarrollo de la agricultura e industrias anexas y, en general, de todas las actividades relacionadas con ellas.

Autoriza también para que emita bonos o títulos de inversión del mismo tipo reajutable, cuyo producido se colocará en inversiones o préstamos destinados a la construcción de habitaciones populares y al fomento de las industrias que producen los materiales que en ellas se ocupan.

La unidad de valor del bono destinado al fomento de la agricultura será el precio de un quintal métrico de trigo o de cualquier otro producto o grupo de productos agropecuarios que el Directorio del Banco determine.

La unidad de valor del bono destinado a la construcción de habitaciones populares será el precio de un metro cúbico de hormigón, de un metro cuadrado de una vivienda económica o de cualquiera otra medida semejante, relacionada con la construcción, que elija el Directorio del Banco, quien determinará también la forma de establecer anualmente ese valor.

D. F. L. N.° 364, de 25 de Julio de 1953 (Diario Oficial de 3 de Agosto de 1953).

Sustituye la Comisión de Crédito Público, creado por la ley N.° 7.200, por un organismo que se denominará Consejo de Finanzas y Crédito Público del Ministerio de Hacienda.

Este Consejo tendrá como función primordial la de aconsejar, coordinar y regular con un sentido de unidad, la formulación y ejecución de la política fiscal, crediticia y monetaria con miras a armonizar su acción a las finalidades generales de la política económica del Gobierno. También deberá ejercer las funciones y atribuciones de la Comisión de Crédito Público.

Para el cumplimiento de sus funciones y planteamiento financiero, el Consejo deberá tomar conocimiento anualmente de las siguientes materias:

- a) Proyecto de Ley de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación;
- b) Proyecto de Ley de Presupuesto de Inversiones del Estado;
- c) Cálculo Estimativo de Divisas;
- d) Cálculo Estimativo de Renta y Productos Nacionales;
- e) Límite en que conviene fijar los gastos fiscales y semifiscales en relación al Producto Nacional;
- f) Recursos financieros disponibles para inversión;
- g) Estimación del mercado interno para la colocación de títulos a largo plazo;
- h) Presupuesto de Cuentas Nacionales de Ingresos y Gastos del país;
- i) Estimación del nivel de empleo de los recursos humanos, del aumento de la producción física interna y del volumen de bienes y servicios disponibles para el consumo de la población;
- j) Estimación del monto probable de dinero circulante que requerirá la economía nacional de acuerdo con el cálculo presuntivo del Producto Nacional para el siguiente año calendario.

El Consejo de Finanzas y Crédito Público estará integrado por las siguientes personas:

- a) El Ministro de Hacienda, que lo presidirá;
- b) El Subsecretario de Hacienda;
- c) El Director General de Impuestos Internos;
- d) El Director del Departamento de Estudios Financieros;
- e) El Director de la Oficina del Presupuesto;
- f) El Tesorero General de la República;
- g) El Superintendente de Aduanas;
- h) El Superintendente de Bancos;
- i) El Presidente del Banco Central;
- j) El Presidente de la Caja Autónoma de Amortización;
- k) El Presidente del Banco del Estado.

D. F. L. N.° 366, de 25 de Julio de 1953 (Diario Oficial de 5 de Agosto de 1953).

Establece que el Cálculo de Renta Nacional, deberá ser efectuado anualmente por la Corporación de Fomento de la Producción.

La Corporación de Fomento deberá presentar al Ministerio de Hacienda antes del 30 de Junio de cada año, el Cálculo de la Renta Nacional del año anterior, en forma de un esquema de Cuentas Nacionales.

A base del estudio mencionado, el Instituto de Economía de la Universidad de Chile, deberá entregar al Ministerio de Hacienda antes del 30 de Julio de cada año, un cálculo presuntivo de la Renta Nacional para el año en curso, y una proyección de estos mismos cálculos para el año siguiente. Estos antecedentes deberán presentarse igualmente en forma de un esquema de Cuentas Nacionales.

D. F. L. N.° 371 de 25 de Julio de 1953 (Diario Oficial de 3 de Agosto de 1953).

Fija el texto de las disposiciones sobre un impuesto de timbres, estampilla y papel sellado. Quedan eximidos de dichos impuestos, entre otros,

- 1.—El Fisco y las Municipalidades;
- 2.—El Banco Central de Chile y los avisos relacionados con los depósitos de oro que hagan personas naturales o jurídicas por cuenta de dicha institución en Bancos de Londres o de Nueva York, en los cuales el Central de Chile, mantenga reservas de ese género;
- 3.—Los Ferrocarriles del Estado, etc.

D. F. L. N.° 372, de 25 de Julio de 1953 (Diario Oficial de 5 de Agosto de 1953).

Establece la organización y facultades de la Casa de Moneda.

El decreto con fuerza de ley en referencia contiene numerosas disposiciones relacionadas con el Banco Central de Chile.

D. F. L. N.° 375, de 27 de Julio de 1953 (Diario Oficial de 4 de Agosto de 1953).

Faculta al Departamento de Industrias del Ministerio de Economía y Comercio para autorizar la instalación de nuevas industrias que cumplan con ciertos requisitos.

El decreto con fuerza de ley, tiende a propender la descentralización industrial, para lo cual se establece una serie de rebajas de impuestos y derechos aduaneros a las industrias que se establezcan fuera de la provincia de Santiago.

Franquicias adicionales se conceden a las que se establezcan en las provincias de Tarapacá, Chiloé, Aysén y Magallanes.

D. F. L. N.° 386, de 27 de Julio de 1953 (Diario Oficial de 5 de Agosto de 1953).

Fija el texto definitivo de la Ley de Administración de los Ferrocarriles del Estado.

El artículo 11.° establece que «los sueldos y asignaciones fijas que perciba el personal por otros conceptos, podrán reajustarse anualmente hasta el porcentaje que fije el Banco Central de Chile, con las informaciones que le proporcione la Dirección General de Estadística respecto del aumento del costo de la vida inmediatamente anterior (sic)».

El artículo 37.° estipula las condiciones en que el Banco Central de Chile podrá descontar letras que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado dé en pago de ciertas adquisiciones.

D. F. L. N.° 388, de 27 de Julio de 1953 (Diario Oficial de 5 de Agosto de 1953).

Crea la Empresa Marítima del Estado, a base del actual Departamento Marítimo de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

DECRETOS

Ministerio de Economía y Comercio

Decreto N.° 867, de 4 de Agosto de 1953 (Diario Oficial de 26 de Agosto de 1953).

Adopta diversas medidas en relación con la internación de mercaderías.

El texto de este decreto se publica en la pág. 246 de este Boletín.

Ministerio de Economía y Comercio

Decreto N.° 896, de 5 de Agosto de 1953 (Diario Oficial de 21 de Agosto de 1953).

Fija porcentajes de retornos a las exportaciones de ciertas especies de frejoles.

El texto de este decreto se publica en la pág. 246 de este Boletín.

Decreto N.° 914, de 13 de Agosto de 1953 (Diario Oficial de 28 de Agosto de 1953).

Autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción para llevar a efecto la contratación de un crédito en el exterior hasta por la suma de US\$ 250.000, con el Instituto de Crédito para el Trabajo Italiano en el Exterior (ICLE), destinado a invertirse en el plan de colonización de los Fundos San Ramón, Santa Inés, Rinconada y Mirador, ubicados en la provincia de Coquimbo.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto N.° 319, de 9 de Junio de 1953 (Diario Oficial de 21 de Agosto de 1953).

Aprueba Convenio Comercial entre Chile y Suecia.

Decreto 334, de 20 de Junio de 1953 (Diario Oficial de 28 de Agosto de 1953).

Aprueba Convenio Comercial entre Chile y Ecuador.

ESTADOS REFUNDIDOS DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

(En millones de pesos)

ACTIVO	31 Julio 1953		31 Agosto 1953	
Fondo de Conversión: ORO		\$ 1.104,8		\$ 1.104,8
Otras Disponibilidades del Banco: ORO	\$ 170,6		\$ 170,6	
Idem: MONEDAS EXTRANJERAS	379,7	550,3	227,7	398,3
Compras s/g. L. 7.144: MONEDAS EXTRANJERAS		162,0		272,5
Disponibilidades por cuenta de terceros: ORO	9,7		10,0	
Idem: MONEDAS EXTRANJERAS	297,2	306,9	228,3	238,3
Corresponsales de Compensaciones		52,8		83,0
Suma fondos disponibles en ORO y MONEDAS EXTRANJERAS		\$ 2.176,8		\$ 2.896,9
Fondo Monetario Internacional: ORO	\$ 331,8		\$ 331,8	
Fondo Monetario Internacional: MONEDA EXTRANJERA	55,6		55,6	
Fondo Monetario Internacional: MONEDA CHILENA	1.162,6	1.550,0	1.162,6	1.550,0
Banco Internacional, Aporte fiscal en MONEDA CHILENA		194,1		194,1
Moneda divisionaria	\$ 0,1		\$ 0,1	
Documentos contra bancos	11,6	11,7	10,5	10,6
Redescuentos a bancos	\$ 2.378,8		\$ 2.860,7	
Descuentos al público	2.012,3		2.023,8	
Préstamos al público (warrants)	1.701,8		1.095,4	
Préstamos al Fisco	7.765,4		7.635,4	
Préstamos a Reparticiones Gubernativas	4,6		4,6	
Redescuentos a Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.640)				
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 10.814)				
Préstamos a Caja Crédito Popular	33,3		33,1	
Créditos a Instituto Crédito Industrial	405,6		390,2	
Créditos a Caja Colonización Agrícola	8,3		8,3	
Créditos a Caja Crédito Minero	568,2		668,2	
Créditos a Caja Crédito Agrario	1.066,4		2.006,4	
Créditos al Instituto Nacional de Comercio (Inaco)	478,7		940,8	
Descuentos a cargo Ferrocarriles del Estado	127,0		122,8	
Préstamos a Cooperativas de Consumo	10,3		9,4	
Otras colocaciones	3,0	17.463,7	2,8	17.891,9
Bienes Raíces, Muebles y Valores Mobiliarios	\$ 57,9		\$ 63,7	
Operaciones Ley 7.747, Art. 40, Letra C:				
Bonos Fiscales	244,6		123,5	
Bonos Fiscales (Ley 9.540)			486,9	
Cia. Acero del Pacífico	471,0		471,0	
Pagaré Corfo (ENTC) (Ley 8.132)	214,2		214,2	
Debentures Ferrocarriles del Estado	22,5		22,5	
Bonos Fiscales (C. C. Agr.) Ley 8.143	335,1		335,1	
Pagarés Fiscales, Ley 8.918	25,7		25,7	
Pagarés de Tesorería, Ley 9.989		1.371,0		1.742,6
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA	\$ 448,1		\$ 386,7	
Otras cuentas del activo: MONEDA CHILENA	302,3	750,4	239,4	625,1
SUMA DEL ACTIVO		\$ 23.517,7		\$ 24.028,2
PASIVO				
Billetes emitidos		\$ 14.770,1		\$ 15.073,2
Depósitos en MONEDA CHILENA: de Bancos	\$ 3.186,9		\$ 3.298,1	
Del público	46,5		38,5	
De Caja Nacional de Ahorros	64,7		64,8	
De Caja A. de Amortización	35,0		13,5	
Del Fisco	42,1		59,8	
De Reparticiones Gubernativas	21,5		22,8	
Tratados de Compensación	57,8		62,6	
Otros compromisos	63,3	\$ 3.517,8	201,7	3.761,8
Suma obligaciones en MONEDA CHILENA		\$ 18.287,9		\$ 18.835,0
Depósitos en ORO: del público	\$ 0,0		\$ 0,0	
De Bancos Accionistas	6,6		7,1	
Del Fisco	0,0		0,0	
De Reparticiones Gubernativas	3,1	9,7	2,9	10,0
Depósitos en MONEDAS EXTRANJERAS: del público	\$ 7,1		\$ 7,1	
De Caja A. de Amortización	88,9		92,3	
Del Fisco	196,8		96,7	
De varios	4,4		32,2	
Dólares Dto. Hda. 2.829	0,0	297,2	0,0	228,3
Depósito Fondo Monetario Internacional: MONEDA CHILENA				
Cuenta 1 (saldo aporte inicial)	\$ 1.162,4		\$ 1.162,4	
Id. Por compras de cambios		1.162,4		1.162,4
Depósito Banco Internacional: MONEDA CHILENA		85,8		113,9
Corresponsales de Compensaciones	\$ 14,3		\$ 14,3	
Otras cuentas del pasivo: ORO	794,4		591,5	
Otras cuentas del pasivo: MONEDA EXTRANJERA	2.123,4	2.932,1	2.330,2	2.936,0
Otras cuentas del pasivo: MONEDA CHILENA				
Capital	\$ 197,6		\$ 197,6	
Reservas	350,7	548,3	350,7	548,3
SUMA DEL PASIVO		\$ 23.517,7		\$ 24.028,2

\$ 1 igual 9,0286608 gramos fino de oro (\$ 31 por dólar). Los rubros que no llevan indicación especial representan moneda chilena.

